

Palacio Legislativo de San Lázaro, 12 de octubre de 2015

Versión estenográfica de la reunión permanente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, llevada a cabo este lunes en el salón Protocolo del edificio C.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: ...compañeras y compañeros diputados. Derivado de la reunión de instalación de esta Comisión de Hacienda, de fecha 7 de octubre de 2015, se acordó declararse en sesión permanente para atender de manera oportuna los trabajos correspondientes al Paquete Económico para 2016. Se levanta el receso.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público de esta LXIII Legislatura acordó, en cuanto al proceso de análisis y discusión del Paquete Económico para el año 2016 convocar a las organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales y colegios de académicos para que expresaran sus propuestas e inquietudes, sobre este Paquete Económico.

En particular, sobre las propuestas de reformas a las leyes fiscales, así como a la Ley de Ingresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2016. En este tenor doy la bienvenida a los representantes del sector empresarial, académico, y los representantes de las organizaciones civiles que nos acompañan el día de hoy, para que en esta mesa de trabajo nos expresen sus opiniones y nos hagan llegar sus inquietudes sobre los temas fiscales objeto de su análisis.

Cabe señalar que esta comisión convocó abiertamente a todos los interesados a participar en esta mesa de trabajo, con la finalidad de enriquecer las opiniones y argumentos que los diputados y las diputadas integrantes de esta comisión habremos de valorar al momento de dictaminar este Paquete Económico.

Se registraron 16 organizaciones, por lo cual, le solicito al secretario de esta comisión, que nos haga el favor de dar lectura a las organizaciones registradas. Adelante, secretario.

El secretario diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Buenas tardes, gracias, presidenta.

A continuación daremos lectura a la lista y en el orden en que las diferentes organizaciones participarán en esta apertura de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 2, rpq

La primera intervención estará a cargo del Consejo Coordinador Empresarial; en segundo término, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; a continuación, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas de esta Cámara; posteriormente, el Consejo Superior del Cooperativismo; la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicio y Turismo, Concanaco; la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados AC, la Barra Mexicana del Colegio de Abogados, la Confederación de Asociaciones Agrícolas del estado de Sinaloa.

La Confederación de Cámaras Industriales, Concamin; la *American Chamber of Commerce*; la Asociación Mexicana de Afores, Amafore; la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas, la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo; la Cámara Nacional de Autotransportes, la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, y la Asociación Cervecera de la República Mexicana.

En total son 16 organizaciones, señora presidenta que están inscritos.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado Estefan.

Compañeras y compañeros diputados aprovechemos esta oportunidad de escuchar las opiniones e inquietudes de nuestros invitados, que sin duda serán de gran valor para este Paquete Fiscal. En consecuencia, y para dar cumplimiento cabal a los temas de esta reunión, no omito manifestar, que como se les hizo de su conocimiento en la convocatoria pública para la participación en la presente mesa de trabajo, la intervención de los participantes será hasta por 10 minutos, pudiendo los legisladores formular preguntas o comentarios al final de su exposición.

En este sentido, tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, el Consejo Coordinador Empresarial, y solicito a quienes nos acompañan, por favor presentarse. Adelante.

El ciudadano Pablo Mendoza García: Su servidor, Pablo Mendoza, presidente de la Comisión Fiscal del Consejo Coordinador Empresarial en representación de nuestro presidente, Gerardo Gutiérrez Candiani.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 3, rpq

Muy amable por la oportunidad que se le otorga a la máxima cúpula empresarial, diputada Gina Cruz Blackledge, muy amables, y a todos los integrantes de la comisión.

Tenemos una presentación, si son tan amables de poner las láminas, por favor. Muy bien. Siempre para el Consejo Coordinador Empresarial, todo sistema impositivo recae sobre los aspectos de promoción a la inversión productiva, la generación del empleo, el ahorro, la seguridad jurídica, y la simplificación.

En este sentido, hay algunos temas torales que hoy sometemos a su consideración, diversas reflexiones. Y el primero de ellos es la deducción inmediata. Sin lugar a dudas, privilegian el tener una promoción a la inversión productiva, a partir del último cuatrimestre de 2015, sin embargo, consideramos conveniente considerar que para 2016 y 17 e debería de eliminar ese tema restrictivo, sino que debería de quedar en forma permanente.

También pensamos en que el límite de los 50 millones quizá no cubra toda la expectativa de la mediana empresa, y por lo tanto pensamos o que no haya un límite como tal o en su caso, tener un umbral superior mínimo, 100 millones de pesos. La tasa de descuento que se establece, si bien resulta, en términos generales, muy adecuada, la deducción inmediata, nosotros también consideramos que valdría la pena analizar la tasa de descuento que existió vigente hasta 2013, de un decreto presidencial. Sumados todos estos comentarios creemos que podría tener mayor éxito esta deducción inmediata.

Un segundo tema es la reducción de la tasa del ISR en dividendos, que se permite a partir de 2019, una reducción del 10 al 5 por ciento, pero este beneficio solamente aplica a las empresas de bolsa; menos de 140 empresas no es representativo. Nuestra propuesta es que debería de ser para todas las empresas, y analizar la conveniencia de que este impuesto debería de ser acreditable, hoy es un impuesto, que sumado al impuesto sobre la renta, al reparto de utilidades resulta un costo muy representativo para el inversionista, tanto nacional, como extranjero.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 4, rpq

Aumentar la deducibilidad de las prestaciones sociales. Una de las reformas que ya probó su impacto fue la reforma a partir del 2014, para considerar como no deducibles las prestaciones exentas parcial o totalmente, en una no deducibilidad del 47 o 53 por ciento. El impacto fue mayúsculo, muchas empresas tuvieron un costo laboral adicional, entre el 3, máximo el 8 por ciento, lo cual, obviamente preocupa por supuesto, al sector empresarial.

Nuestra propuesta es tratar de devolver otra vez a la deducibilidad, el 100 por ciento de estas deducciones que son legítimas. Recuerden que muchas de estas prestaciones son de ley, prestaciones como el aguinaldo, en donde es una prestación de ley, parte está exento, y por esta prestación tendría, en la parte exenta de ser no deducible en un 47 o 53 por ciento –repito– ya tienen elementos por el año de 2014, el impacto que ocasionó la no deducibilidad y consideraos conveniente que valdría la pena su análisis de retomar la misma, como existió hasta el año de 2013.

Si bien es cierto que se pretende darle una identificación al RIF, al régimen de incorporación fiscal, para actualizar sus tarifas cuando hay una acumulación de inflación del 10 por ciento, consideramos conveniente señalar que las tarifas para personas físicas se dejaron de actualizar hasta diciembre de 2008. Y si sumamos la inflación de 2009 a la fecha, ya también se incrementó, ya a cumuló más del 10 por ciento es por ello que hoy aprovechando esa consideración del Ejecutivo de incorporar ese 10 por ciento al RIF pensamos que sería muy bueno revisar, y que no por el transcurso del tiempo esa pérdida del poder adquisitivo para todos los mexicanos, el transcurso del tiempo simplemente nos hace hacer un pago de impuestos por el transcurso del tiempo, por los efectos de la inflación.

La deducción de las aportaciones a los fondos de pensiones. Tienen el mismo efecto, parte de ellas son no deducibles en un 47 y un 53 por ciento; hoy les invito a identificar que prácticamente el fondeo de las prestaciones en fondos de pensiones de todas las empresas se acabó, por 2014, 2015, prácticamente ninguna empresa, al ver que es no deducible este fondeo, se hizo nugatorio, y éste es un tema que preocupa, porque el día de mañana, aunque reflejen las empresas esos pasivos contingentes de primas de antigüedad, pasivos contingentes importantes en sus pensiones, pues esos fondeos son no deducibles.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 5, rpq

El objetivo de pretender esta presentación es decirles que debe de retomarse la deducibilidad vigente al 2013, pero que sobre todo, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias, se estimula inclusive, la participación de papel emitido por el gobierno federal, porque hasta el 70 por ciento de esas inversiones se podrían invertir en valores gubernamentales, es decir, hay un fondeo a nuestro gobierno federal, pero adicionalmente, se logra, obviamente, darle un soporte a esas pensiones, un elemento fundamental en lo que es la historia laboral y reflejada en cada una de las empresas.

El tema del ahorro. Hoy podemos decir categóricamente que el ahorro en nuestro país lamentablemente es negativo. La tasa de interés nominal que se oferta en el sistema financiero, menos la tasa de inflación, tenemos una tasa real, la cual prácticamente pudiera ser negativa. Pero la alerta y la reflexión que hace el... es que al momento de impactar la retención hoy del 0.6 y con la propuesta del 0.53, todo mundo tiene un saldo a favor, no todo mundo presenta una declaración anual, y por lo tanto, se quedan sin recuperar muchos de estos impuestos.

Hoy la preocupación es mayúscula porque ahora el Ejecutivo, la iniciativa, no solamente es el reflejo aun 0.53 sino ponen una redacción, incorpora una redacción para el cálculo de ese 0.53. Y quiero dejar aquí muy claro 3 tramos que nos preocupan.

Un tramo en el que el papel que se debe de considerar, no se toma el papel bancario, que es el papel más importante, la inversión. Segundo, el plazo. Consideran 2 meses cuando debería de ser 12 meses. Y quizá el más importante, la tasa que pone en el procedimiento es del 35 por ciento, cuando los ahorradores solamente el 1 por ciento de la población tienen una tasa del 35.

Someto a sus consideración el revisar el procedimiento y llegar a la tasa que corresponda, que seguramente será 0.2, 0.3 y fomentar el ahorro que es un elemento fundamental.

Para el consejo coordinador empresarial, fomentar el cumplimiento de las obligaciones, promover, obviamente, las recaudaciones, un elemento total fundamental. Estamos de acuerdo en promover la

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 6, rpq

repatriación de capitales en esta iniciativa para este primer semestre de 2016, sin embargo, la forma en como está determinado el cálculo es compleja, tanto para el propio contribuyente y también para la fiscalización de la propia autoridad.

Pensamos que tienen que reflejar en temas de anonimato, tiene que ser anónimo para que puedan acceder más fácilmente. Hay que definir un poco lo que es el tema ilícito, porque el simple hecho de que alguien no haya acumulado, presentado en su declaración anual, se podría considerar ilícito y entonces nugatorio todo el programa.

Pensamos que debería haber más atractivo, que no solamente fuera el no pago de recargos, sino también de actualización. Y hacemos una propuesta adicional, que para facilitar el cumplimiento y facilitar la fiscalización, sugerimos que sea a través de una tasa de retención que facilite 5 por ciento a personas morales, 3 a personas físicas e inclusive si alguien por algún motivo no puede traer los recursos porque ya están invertidos, están colocados en el extranjero, una regularización que en ambos aspectos, tanto en la regularización se pagaría impuestos, se recaudaría, como en la propia repatriación.

Aumentar a 150 mil pesos anuales el... de la deducción de las personas físicas. Creemos que ya fue probado, las deducciones fueron muy limitas a los 94 mil pesos, que bueno, se segregue el ahorro en declaración anual, pero necesitamos pensar en incrementar este límite como el limite también para venta de casa habitación que se redujo sustancialmente y que sugerimos que regrese a lo que estaba vigente en 2013.

Otras propuesta generales. Sugerimos aumentar el límite para la deducción de las inversiones en autos, con el actual límite 130 mil pesos, no hay... ni hay seguridad. Quien utilice estos autos realmente pone en riesgo la seguridad de muchas personas y pensamos que debería de subirse por lo menos a 200 mil, 175 mil pesos.

El tema de... y los restaurantes. Los principales países de la OCDE están al 50 por ciento de la no deducibilidad, basta como ejemplo Estados Unidos, Canadá, y que necesitamos ser congruentes con esta globalización para poder hacerlo.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 7, rpq

Finalmente, en el tema de bebidas saborizadas. Consideramos conveniente el que debe de haber un incentivo con un crédito fiscal para el pago del impuesto en función de ese crédito, de la capacidad calórica que se pudiera ofertar.

Una más, por favor. La reducción de la deducción al 100 por ciento de las... en periodos preoperativos de la minería. A nivel mundial, todos los gastos preoperativos son deducibles. El año pasado se consideraron que la... se fuera a 10 años, y muchos inversionistas nacionales y extranjeros se están haciendo a un lado.

También, el ajuste del... al carbono, que hemos señalado para introducirlo a un mecanismo para esta compensación –también lo consideramos ahí-. Queremos ser muy puntuales, creo que no nos hemos excedido, y sometemos a su consideración si hay alguna pregunta, no sin antes agradecer la atención y la amabilidad al uso de la palabra ante tan prestigiado foro. Muchas gracias, diputada.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, contador Mendoza. ¿Algún diputado que quiera hacer algún comentario, pregunta? Muy bien. Agradecemos mucho su participación, contador, y por supuesto, al Consejo Coordinador Empresarial. Adelante.

El : Muchas gracias, muy buenas tardes, saludos.

(Corte de Grabación)

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge:...muchas gracias, muy buenas tardes. Enseguida tenemos la participación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Se encuentra con nosotros el contador público Leobardo Brizuela Arce, presidente. Adelante, bienvenido.

El contador Leobardo Brizuela Arce: Gracias, muy amable presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, la diputada Gina Cruz Blackledge. Les agradezco mucho a todos ustedes, diputados,

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 8, rpq

permitirle al Instituto Mexicano de Contadores Públicos traer a esta mesa el tema del dictamen fiscal y como ha ayudado a todo lo que es la hacienda pública el dictamen fiscal.

Déjenme nada más darles como antecedentes que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos es una federación que agrupa a 60 colegios y más de 21 asociados. Formamos parte de la Federación Internacional de Contabilidad, que son más de 130 colegios a nivel mundial. Durante 92 años el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ha apoyado a la administración, eso quiero dejarlo muy en claro, nuestra agrupación se dedica, obviamente, a apoyar a lo que es la administración, basta como ejemplo, que en el último año, en el tema de contabilidad electrónica, nuestro instituto apoyo fuertemente a todo lo que es nuestra administración, todo el tema de la declaración. Básicamente nuestro instituto apoya en todo lo que es la administración pública.

Queremos señalar que como contadores públicos estamos muy sujetos a lo que es la ética profesional. Tenemos un código de ética con más también de 90 años. Tenemos todo lo es un sistema para colegiación para tener certificación y poder nosotros emitir un dictamen.

En cuanto al tema del dictamen fiscal, déjenme señalar que este instrumento fue establecido, precisamente, por el gobierno federal, por allá de los años sesenta. En esos principios fue una forma de fiscalizar, de ayudar a la fiscalización.

Hasta 2013, presentábamos cerca de 90 mil dictámenes de las entidades más importantes de nuestro país. Este dictamen finalmente fue acotado derivado de la Reforma Fiscal de 2014, donde ahora este dictamen fiscal solamente puede ser en forma voluntaria para aquellos contribuyentes que tienen ingresos superiores a 100 millones de pesos y algunos otros requisitos.

Quisiera pasarle la palabra a la vicepresidenta general y próxima presidenta de este instituto, por primera vez vamos a tener una presidenta, a la contadora pública certificada Leticia Herbert.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 9, rpq

La contadora Leticia Herbert : Muchas gracias. Gracias por este espacio para hablar en nombre de la contaduría pública organizada... la presidenta de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y a todos los diputados presentes.

Las desventajas para la autoridad acerca de la limitación en la presentación del dictamen fiscal, es la posibilidad de que los contribuyentes no realicen los pagos por diferencias de créditos fiscales, que la autoridad deja de recaudar y que a la fecha han sido detectadas en los dictámenes fiscales por contador público.

La parte fundamental de las empresas que soportan al país obtienen ingresos en el ejercicio entre 40 y 100 millones de pesos, y estos se quedaron sin la opción de acceder al dictamen fiscal, y por tal motivo, la autoridad deja de recaudar las diferencias detectadas en los dictámenes fiscales elaborados por contador público registrado.

Otras desventajas para a la autoridad es que existe la posibilidad de que los contribuyentes empiecen a generar planeaciones fiscales agresivas. Se tiene conocimiento de que la estructura del personal de la autoridad fiscal no tiene la capacidad para realizar revisiones a los casi 85 mil contribuyentes promedio que se auditaban anualmente.

Los beneficios del dictamen fiscal para el contribuyente son: la revisión secuencial, las declaraciones complementarias por dictamen, que éstas no cuentan para el límite de declaraciones presentadas; el cumplimiento de impuestos de pago espontáneo, que son 10 días posteriores a la presentación del dictamen; la reducción del plazo de devolución de saldos a favor, de 40 a 25 días; devolución de saldos a favor del impuesto al valor agregado con declaratoria de contador público registrado.

Además, los contribuyentes consideran el dictamen fiscal como una herramienta muy valiosa, ya que genera seguridad jurídica a sus accionistas y/o dueños. Más ahora con la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, conocida como Ley Antilavado de

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 10, rpq

Dinero. Además es un requisito del gobierno federal y de los estatales para auditar a los entes públicos. Se incluirá a las donatarias autorizadas, instituciones de asistencia privada, así como a las universidades del país que recurrieron al dictamen fiscal para emitir recibos deducibles.

Conclusiones

La información y los datos señalados en el dictamen fiscal demuestran que es una herramienta valiosa que ayuda a la autoridad fiscalizadora y al contribuyente a tener certeza y confianza de que un profesional independiente...

El dictamen fiscal constituye una poderosa herramienta de fiscalización indirecta para el fisco, ya que uno de los beneficios materiales que recibe éste es el incremento de fiscalización y la recaudación. Los datos relevantes de la limitante del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que entró en vigor en el ejercicio 2014, fueron señalados por el SAT, reflejando lo siguiente.

El padrón de contadores públicos registrados ante esa dependencia a agosto de 2015 disminuyó de 5 mil 304 a 3 mil 308 contadores públicos registrados. Los dictámenes presentados por el ejercicio 2013 fueron superiores a los 89 mil. Y con las restricciones marcadas para el 2014 fueron escasamente 20 mil los dictámenes presentados, lo que significa un decremento de más de 77 por ciento.

Traíamos una presentación... que algo pasó. Pero viene una gráfica de la vigilancia al cumplimiento 2015. En enero y febrero y marzo se observa una recaudación por parte de las autoridades de 4 mil 758 millones, y de abril a junio, que son los meses en que se presentan los dictámenes elaborados por los contadores públicos registrados, hay un aumento a 9 mil 328 millones; regresando en julio nuevamente 4 mil 130 millones de pesos.

Nuestra propuesta como contaduría pública organizada es el regreso del dictamen fiscal como una importante herramienta de fiscalización, que brinda confianza tanto al empresario como a la propia autoridad. Sobre el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales, privilegiando en todo momento el beneficio para la

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 11, rpq

ciudadanía y la economía de nuestro país, en un esquema voluntario y sin límite de ingresos, importe de activos o número de empleados para optar por su presentación.

Muchas gracias. Estamos abiertos a preguntas, respuestas, dudas que tengan acerca del dictamen fiscal. Estamos a sus órdenes.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. ¿Algún diputado que desee hacer el uso de la palabra? Muy bien. Entonces agradecemos al Instituto Mexicano de Contadores públicos su participación. Muchas gracias por estar aquí.

Enseguida damos la bienvenida al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Y está con nosotros el licenciado José Alfredo Ramírez Fuentes. Adelante.

El ciudadano José Alfredo Ramírez Fuentes: Gracias, muy amable. Gracias por la invitación, diputada presidenta, y a todos los integrantes de la presenta Comisión de Hacienda, por la invitación y venirles a platicar de manera rápida y concisa lo que es la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación de 2016. Ahí está ya la presentación.

Vamos a iniciar con lo que son las cifras macroeconómicas, lo que son los criterios generales de política económica 2016. Les traigo aquí una tabla, un comparativo 2015-2016 para tener un mayor marco de referencia. Empezamos con el producto interno bruto. En el 2016 el secretario de Hacienda estima un rango de 2.6 a 3.6 por ciento en cuanto a crecimiento del PIB. Cuando en 2015 el rango era de 2 a 2.8.

En cuanto a la inflación, estamos hablando del 3 por ciento. Se encuentra en línea en ambos años. El tipo de cambio, estamos hablando de 15.60 en 2015, y para 2016 en 15.90: estamos hablando en promedio de todo el año. La tasa de interés de referencia, que es la de cetes para 28 días, en promedio se incrementa casi un punto para 2016, a niveles del 4 por ciento. El saldo de la deuda corriente se estima en 31 mil 600 millones de

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 12, rpq

dólares para 2016. La mezcla mexicana, podemos observar que se mantiene en línea, que es de 50 dólares para ambos años. Recordemos que para este año tenemos una cobertura de 49 dólares.

En cuanto a las variables de apoyo, que nosotros mencionamos aquí, que es indudablemente una referencia para nosotros, ya que el intercambio comercial que se tiene con Estados Unidos es aproximadamente del 80 por ciento de nuestro comercio. Por ende, lo que sucede en ese país nos impacta en ambos sentidos. El PIB para Estados Unidos para el 2016 se estima en 2.7 por ciento, ligeramente superior al del año anterior. Y la producción industrial tiene un crecimiento mayor, también llegando a niveles del 2.7 por ciento.

En la inflación sí existe aquí ya un repunte muy importante, a niveles del 2.1 por ciento. Y ésta es una de las razones por las cuales la política económica de Estados Unidos, específicamente la FED está considerando en subir la tasa de interés, situación que hasta ahorita no ha sucedido pero que ha mantenido mucha volatilidad en los mercados internacionales.

En cuanto al entorno internacional, en esta gráfica lo que pretendemos dar a conocer es el comportamiento que han estado teniendo las diferentes economías del mundo. Y por ejemplo, tenemos Brasil y Rusia, que traen crecimientos negativos, de hecho ya están en recesión; Brasil con menos 2.4 por ciento, Rusia con menos 4.6 por ciento. China todavía al segundo trimestre... todas esas cifras son comparativas del segundo trimestre de 2015 al segundo trimestre del 2014... China, a pesar de que todavía aquí está a niveles del 7 por ciento... pero ya hay proyecciones trimestrales que en este mismo año va a caer a niveles del 6 por ciento. México, también en comparativo con el año pasado, del 2.9 pasa a 2.2 por ciento; evidentemente es un crecimiento menor al del año pasado. Estados Unidos el año pasado traía un crecimiento importante; sin embargo, ahorita está prácticamente en línea, con 2.6 y 2.7 por ciento este año. La Unión Europea a pesar de que sí crece, pero es marginal, crece a niveles del 1.6 por ciento.

Todo lo que vimos es un balance de riesgos del entorno internacional. Como ya vimos, un menor dinamismo en la economía de Estados Unidos. Si bien es cierto sigue creciendo, pero ya no a los niveles que se estaban previendo. Y básicamente es por la producción industrial, que podría crecer de manera más moderada por la

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 13, rpq

apreciación del dólar, que ha tenido una apreciación a nivel internacional. Y los precios de energéticos, que evidentemente van a desincentivar la inversión en el sector. El debilitamiento, como ya lo vimos, un debilitamiento de la economía a nivel mundial, donde vemos varios países muy importantes con crecimientos negativos: China, Brasil y Rusia. Y la elevada volatilidad en los mercados financieros internacionales, lo cual ha traído un intercambio de capitales y les ha metido mucho ruido, bueno, a la expectativa de la normalización de la política monetaria en Estados Unidos. Las tensiones geopolíticas y la desaceleración que China está teniendo a nivel internacional.

Tasas de interés y mercados internacionales. Bueno, los mercados internacionales, ya lo comenté. Hay una elevada volatilidad por la normalización de las tasas en Estados Unidos, sin embargo, aquí cabe mencionar que en cuanto a los criterios generales de política económica se preveía para este año una tasa promedio del 3.5 por ciento para México. Sin embargo la tasa observada, hasta el día de hoy, viene siendo en promedio del 3.10 por ciento.

Se acaba de llevar la última junta de gobierno en Banxico, la cual mantiene la tasa a niveles del tres por ciento, se estima que para el cierre de 2015, la tasa interés sea del tres y medio. Para el 2016 se estima que cierre a niveles del cuatro y medio por ciento, aunque promedio es del cuatro por ciento.

Tipo de cambio. Ya ni les platico, esto todos los sabemos, anda... llegó a niveles de allá arriba del 17 por ciento, perdón, 17 pesos, la gráfica aquí la traigo a agosto, que es 16.54, y en los criterios generales de política económica para 2015 era 15.60, nivel bastante rebasado y para el 2016, 15.90.

Peso del petróleo. En 2014, como lo vemos en la gráfica, viene de niveles de 100 dólares, calló debajo de 40 dólares, aunque ahorita ha tenido un repunte. En los criterios generales de política económica tanto en 2015, como en 2016 está a niveles de 50 dólares.

La producción, lo que es la evolución en la producción del petróleo, lo que es la plataforma de producción ha venido a la baja, de 2 millones 250 mil o 2 millones 500 mil barriles diarios, el año pasado, ahorita andamos

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 14, rpq

a niveles de 2 millones 247 mil y para los criterios generales del año que entra está sobre esos niveles, exactamente.

En cuanto a la evolución de las exportaciones se espera un repunte en las exportaciones de petróleo, en 2015 se espera un repunte del 3.5 por ciento y para el 2016, del 7.7 por ciento. Se prevé que se exporte el 50.4 por ciento de la producción en ambos años.

Hasta aquí terminamos con lo que son los criterios generales de política económica, es un marco general ya para entrar a lo que es la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2016.

Como podemos ver, en 2016 estamos hablando de 4.7 billones de pesos lo que se está previendo. Este ingreso representa el 1.9 por ciento del crecimiento negativo real, respecto a la Ley de Ingresos de la Federación 2015, que era abajo de 4.7 billones.

Hacia su interior, los ingresos se desglosan en cuanto al gobierno federal, estamos hablando de 3 billones de pesos, trae un crecimiento real de 3.3 por ciento, lo que son organismos y empresas productivas, estamos hablando de un crecimiento real negativo de 9.4 por ciento, y los ingresos por financiamiento traen un crecimiento real negativo del 12 por ciento.

En cuanto a los ingresos tributarios, podemos observar que traen un crecimiento muy importante, estamos hablando de un crecimiento de casi el 19 por ciento real, estamos hablando de 2.4 billones de pesos. Principalmente el crecimiento se debe a dos cuestiones, a dos impuestos. Uno que es el IEPS, que crece el 120 por ciento, y el otro es el ISR que pasa de 1 billón de pesos a 1.2 billones de pesos.

El IVA también crece dos por ciento que es marginal y otros ingresos el 17 por ciento.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 15, rpq

En esta gráfica lo que pretendemos es dar a conocer lo que son las variaciones y el impacto que ha tenido en los ingresos petroleros. Como podemos ver, son 333 mil millones de pesos menos lo que se va a percibir de ingresos petroleros, es decir, representa una variación negativa real del menos 30 por ciento.

Sin embargo, gracias a la reforma hacendaria que se llevó a cabo, se están compensando plenamente estos ingresos, con los ingresos tributarios, los cuales, los ingresos tributarios están teniendo un incremento de más del 19 por ciento a niveles de 452 mil millones de pesos, básicamente por dos impuestos, lo que es el IEPS y lo que es el ISR, uno que trae una variación positiva del 120 por ciento y el otro del 15 por ciento.

En cuanto a los ingresos no tributarios, estamos hablando que están estimados para el 2016, 200 mil millones de pesos, que representa un crecimiento del 7.9 por ciento real, compuesto por los derechos con un 3.36 por ciento de crecimiento. Los aprovechamientos que son los que principalmente ayudaron a este incremento que es del 10.1 por ciento, y otros impuestos que es el remanente marginal, que es el menos 9.5 por ciento.

En cuanto a los ingresos petroleros ya los habíamos mencionado, caen a niveles de un 30 por ciento, a niveles de 862 mil 806 millones de pesos.

El Fompend trae un ajuste del 38.6 por ciento, y Pemex del 13.8 por ciento, real.

En cuanto a los ingresos de organismos y empresas, se contraen en total un 9.4 por ciento, pero principalmente son las empresas productivas del estado que traen un ajuste del 14.1 por ciento en promedio. Es decir, Pemex y CFE se ajustan 14 por ciento en promedio anualmente.

Las dos empresas que son organismos de control presupuestario, IMSS e ISSSTE en promedio crecen el 2.4 por ciento las dos. Hablando en niveles de IMSS, de 288 mil 588 millones de pesos, y el ISSSTE son sobre 50 mil 671 millones de pesos.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 16, rpq

Por lo que respecta a la deuda pública, hablamos que el gobierno federal trae para este año, para el 2016 un endeudamiento neto de 535 mil millones de pesos, interno y un endeudamiento externo de hasta 6 mil millones de dólares.

En cuanto a Pemex, su endeudamiento neto interno es hasta de 110 mil 500 millones de pesos, y el endeudamiento externo de hasta 8 mil 500 millones de dólares.

La CFE por lo que respecta, serían 12 mil 500 millones de dólares.

En cuanto a lo que son los requerimientos de servicios de la deuda, el gobierno federal se ubicará a niveles del 32.7 por ciento del PIB, mientras que la deuda del sector público será a niveles alrededor del 42 por ciento del producto interno bruto.

Por lo que respecta a los requerimientos financieros del sector público, el histórico se situará a niveles del 47.8 por ciento del PIB para 2016.

Aquí viene un desglose de los requerimientos financieros del sector público, se estiman que para 2015 alcance niveles del 4.1 por ciento, aunque en el paquete aprobado en 2015 fue del cuatro por ciento. De ahí empezará a disminuir hasta niveles del 2.5 en 2018, para mantener esa tendencia hasta el 2021.

Por lo que respecta a la evolución del saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público, se estima que alcance un... de 47.8 por ciento del PIB en 2016; 2017 se mantiene y a partir del 2018 va a empezar a tener una baja paulatina a niveles del 46.3 por ciento. Esto será en concordancia con la consolidación fiscal prevista en el paquete económico del 2014.

En cuanto a los otros sectores económicos, los voy a ver de manera muy, muy rápida, por el tiempo que tengo.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 17, rpq

Estamos viendo aquí el producto interno bruto, lo que es la actividad económica, hubo una serie de *desestacionalizada*, estoy hablando de la gráfica inferior derecha que está ajustada por... Este comportamiento ha sido mixto, las primarias se han deteriorado, las secundarias se mantienen en terreno negativo y las tendencias terciarias se han fortalecido.

Esto básicamente es actividad económica en serie desestacionalizada.

–Adelante.

La actividad industrial, la recuperación de la actividad industrial se ha desacelerado por la que era del sector minero, a causa de la contracción del mercado petrolero, como ya lo habíamos mencionado, el desempeño del sector manufacturero ha respondido en los altibajos de la producción fabril estadounidense, también como podemos ver en la gráfica de en medio. En este año la tendencia es hacia abajo.

Sin embargo, como vemos en la última gráfica, la evolución del sector automotriz sostiene tanto a la producción manufacturera del país, como a las exportaciones. Este sector ha crecido el 7.7 por ciento de lo que va del año.

El mercado laboral, tuvo un incremento muy importante, una aceleración de la creación del empleo formal en 2014 y 2015, se mantiene, mantiene esos niveles, cuestión que es muy importante considerando la tendencia que sigue en otros países a nivel internacional. Bueno, esta situación nos lo confirma la disminución del nivel de desocupación, en el cual tenemos una tendencia a la baja ya desde hace varios años en la tasa de desocupación.

El mercado laboral, también aquí lo que estamos viendo es la creación de empleos formales contra la reducción de la informalidad, las barras de color verde son la creación de empleos formales, lo que es la ocupación, la tasa de ocupación formal y la línea en rojo es la tasa del sector informal. Es decir, que la informalidad de acuerdo a estos indicadores ha disminuyendo y continúa en esa misma tendencia.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 18, rpq

La demanda interna. Aquí hay noticias positivas, en el periodo de enero a junio de 2015, las ventas en los establecimientos crecieron al mayoreo el 5.54 por ciento y al menudeo el 5 por ciento, y en los primeros 8 meses de 2015, las ventas del ANTAD aumentaron un 2.93 por ciento en tiendas iguales y un 6.58 por ciento en tiendas totales. Como podemos ver ambas gráficas hay una aceleración de la demanda interna actualmente en México.

Ya por último es para ver lo que es la inversión fija bruta, tuvo un aumento anual del 8.65 por ciento en junio de 2015, con cifras ajustadas es el 8.86 por ciento. También traemos aquí un reporte importante y creemos que se va a continuar. Con eso terminé mi presentación y estoy a sus órdenes para cualquier duda o pregunta que tuvieran.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. ¿Algún diputado que tenga un comentario o pregunta qué hacer? Adelante, diputado.

El diputado : ... sería interesante que abundará. Primero, entiendo que, y es una pregunta dado el panorama macro internacional que usted marca en algunas otras como el sector manufacturero mexicano, pensaría que no es realista el pronóstico de crecimiento de los criterios generales entre 2.6 a 3.6. Es decir, la que era de China, la que era una serie de economía de Estados Unidos más o menos igual que este año.

Yo extraería del análisis: Uno, que tendríamos nosotros en bajar el pronóstico de crecimiento en la economía y, por tanto, ajustar la Ley de Ingresos dado el panorama que se presenta y lo que la Secretaría de Hacienda presenta y, además, es cosa de que es deporte nacional bajar el pronóstico de crecimiento de Hacienda, o sea cada tres meses, ¿no? Entonces, yo supongo que la recomendación del centro tendría que ser ajustar a la baja el pronóstico del crecimiento.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 19, rpq

Segundo, me llama mucho el nivel –lo que usted comentaba de tasas de interés–, entendí que el promedio de este año es 4.5 y Hacienda está proponiendo los criterios 4 para este años, y dado que Estados Unidos todavía no ha subido las tasas, pues parecería poco realista de que si el año pasado la tasa de interés promedio fu 4.5 y todavía se va a subir a la tasa en Estados Unidos, el pronóstico de criterio sea 4. Supongo a que también tendríamos que ajustar la Ley de Ingresos para subir la tasa de interés.

Tercero. Lo que usted comentaba del muy alto pronóstico del impuesto sobre la renta para el año que entra más del 20 por ciento. ¿Qué tan realista es pensar cuando el PIB nominal va a subir el 20 por ciento?, ¿se pueda pensar en que sí sea realista un incremento de más del 20 por ciento del impuesto sobre la renta? Gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Adelante.

El señor José Alfredo Ramírez Fontes: Bien, muchas gracias por las preguntas, diputado. En la primera donde se refiere al sector manufacturero, dice que su pregunta es que el rango de crecimiento del 2.6 al 3.6 por ciento, que lo considera bastante elevado. Bueno, esa es una estimación realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la cual manejan rango, coincido con usted, muchas de las estimaciones y sobre todo en cuanto al PIB ha sido a la baja pero en esas estimaciones, como ya lo mencionamos, sí se está considerando la caída de China, la caída de Rusia, el impacto de otras economías y también como vimos otras, más adelante, lo que es el sector manufacturero y la demanda interna, muchos se están apoyando en esa demanda interna, en la cual podemos ver claramente que hay un crecimiento tanto de ventas al mayoreo como al menudeo y también con las del ANTAD. Es decir, existen varios indicadores dados a conocer y, en los cuales, se están apoyando en estos crecimientos.

En cuanto a la tasa de interés, comenté que el 4.5 por ciento, esa es la tasa que se estima al final del periodo, pero es para el 2016. La tasa promedio es la del 4 por ciento, este año anda en niveles del 3 por ciento, es decir, sí se está previendo como un impacto en la normalización de la política económica de los Estados Unidos y por eso se está previendo a niveles de 1 por ciento. Es decir, ese impacto, como usted bien lo

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 20, rpq

comenta, sí se está previendo y reitero el 4.5 por ciento es la tasa al final del periodo, el promedio es el 4 y es para el año que entra.

Ahorita en 2015, fue el 3.1 por ciento en criterios y andamos a niveles del 3 por ciento. También comenté que el Banco de México acaba de hacer su última junta de gobierno y lo dejó a niveles del 3 por ciento. En cuanto al pronóstico de los impuestos de ISR, lo que son los ingresos tributarios, le puedo comentar si bien es cierto, tal vez pareciera ese crecimiento del 20 por ciento, un crecimiento bastante alto si lo comparamos contra el crecimiento de la economía también lo es que ya lo trae desde hace algunos años en la Secretaría de Hacienda, crecimientos importantes, sobre todo a raíz de la reforma de la Secretaría de Hacienda, la reforma hacendaria.

Efectivamente, han estado teniendo incrementos muy importantes y prácticamente en la gráfica que mencione todos los impuestos se está haciendo una recaudación más importante. También apoyado y por noticias que tenemos del SAT, tiene implementados muchos programas de fiscalización. También no está aquí, ya no lo traje, pero también le puedo comentar otra razón por la cual pudiéramos pensar que sí es factible este incremento del 20 por ciento, es el padrón de contribuyentes que ha tenido incrementos muy importantes. El año pasado creciendo más de un millón de contribuyentes. Gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muy bien. Agradecemos, entonces, la participación del licenciado José Alfredo Ramírez Fontes, que es director de estudios macroeconómicos y sectoriales del Centro de Estudios de Finanzas Públicas. Muchas gracias, licenciado por acompañarnos.

(Pausa)

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Damos la bienvenida al señor José Guadalupe Armenta, que nos acompaña del Consejo superior de Cooperativismo. Adelante, señor.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 21, rpq

El señor José Guadalupe Armenta: Muchas gracias, señora diputada presidenta. Agradecemos a la Comisión de Hacienda el que hayan aceptado nuestra participación para exponer nuestros puntos de vista respecto al Paquete Económico para el 2016.

Hicimos una propuesta muy concreta en base al formato que nos envió la Comisión de Hacienda, pero aquí vamos a tocar cuestiones muy particulares para obviar el tiempo para exponerla.

El primer punto es reconocer que apenas tres años salió una nueva ley, la Ley de Economía Social y Solidaria, prácticamente es una ley nueva, un marco nuevo, hemos estado luchando durante los últimos 25 años por tener en México por lo que es el derecho cooperativo y esta ley fue un gran avance.

Nos llama mucho la atención y estamos de acuerdo en que el INAES, ahora, que es un instituto que se modificó, que cambio se vaya hoy a lo que es la Secretaría de Desarrollo Social a Sedesol, saliendo de economía es en respuesta a tomar muy en cuenta la naturaleza de las organizaciones del sector social como somos las sociedades cooperativas.

El primer punto es establecer en el presupuesto un fideicomiso para fondos de capital que permitan el fortalecimiento de las sociedades cooperativas como organizaciones integrantes del sector social y pilares en el desarrollo económico del país.

La creación de estos fondos de capital se requerirían en primera instancia fondo de etapas tempranas por mil 500 millones de pesos, una segunda etapa de fondos de crecimiento y consolidación, mil millones de pesos y un fondo de fortalecimiento en la tercera etapa de 500 millones de pesos.

En el documento que se les envía va una descripción de lo que son estos fondos de capital y tenemos todo un planteamiento, ya se ha estado trabajando con la Secretaría de Hacienda en la construcción de estos fideicomisos, se ha trabajado con Nafinsa, hay ya un proceso muy avanzado, ya solo queda que se etiqueten los recursos para darle operatividad a estos procesos.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 22, rpq

Segundo. En las bebidas elaboradas a base de fruta y jugos naturales, que no se pague el IPES, ya que actualmente es de un peso por litro lo que afecta a las cooperativas de producción sobre todo las de jugo o bebidas endulzantes.

La tercera, que las cooperativas..., tributen en un régimen bipartita, esto es en la parte de lo del IMSS, seguramente tendrá un impacto presupuestario, por lo que habría que considerar esta siguiente etapa.

Junto con el documento que estamos aquí mostrándoles, anexamos artículo por artículo una serie de propuestas que tenemos al ISR, en relación a las cooperativas, propuestas también que tenemos a la Ley de Derechos, donde por el proceso de autorización, por el proceso de fortalecimiento que se tienen dentro de las cooperativas que es el documento que se está presentando en pantalla, tienen costos. Entonces, para alinearse al proceso de apoyo de fomento a las organizaciones de la económica social y solidaria, estamos poniendo que en las cuotas se maneje una décima parte de dichos costos, ya que esto les va a ayudar a que se consoliden y se fortalezcan y puedan ser organizaciones que impulsen el desarrollo de México.

Vamos a explicar, para no entrar mucho a detalle, le vamos a pedir aquí al compañero que es el asesor fiscal de nuestra organización que exponga más a detalle la parte de la producción.

El señor : Sí, buenas tardes a todos, muy agradecido como siempre con todos los participantes. El tema para la empresa, sobre todo para Sociedad Cooperativa de Trabajadores de Pascual, es el tema del IVA, a raíz del decreto Julio 2006, al respecto del pago de este impuesto se han sumado empresas, digamos, nacionales, trasnacionales al nuevo pago de este tributo fiscal.

Para nosotros la Cooperativa Pascual a lo largo de 30 años, hemos ido con todo a este tipo de eventos de aportación para el gobierno federal, a través de trabajar básicamente el campo, que sí depende de nosotros bastante personal, gente que de alguna manera a través de su trabajo colaboramos o interactuamos puntualmente.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 23, rpq

Decía, a la fecha empresas como Jumex, como Del Valle, como tiendas departamentales, no están haciendo efecto de este pago, para nosotros es muy puntual que estamos, como se puede decir, con una carencia desbalanceada, creemos que de alguna manera se igualen las condiciones comerciales. Ahorita a estas fechas podemos ver de los crecimientos que si de alguna manera pudieron darse en igualdad de circunstancias con sus competidores, esto los pone prácticamente a un lado.

Quisiera comentar, antes de abordar el tema también que va ligado con lo que es el IEPS, a raíz de este decreto que también se dio a raíz de este decreto que se dio con ustedes en el 2013, para nosotros lo que significa en el aspecto de jugo, de... de refrescos, en los... consumos naturales, prácticamente es también descartado del mercado.

Es de verdad difícil el ver cómo los competidores, sin mucho esfuerzo que digamos, pues no tributan este impuesto y nosotros para una muestra en el 2014, tuvimos una aportación al gobierno federal por más de 200 millones de pesos, así como a la fecha llevamos una aportación de 197 millones de pesos.

Por ello, insisto, la parte de... en el mercado a nosotros nos deja al margen de únicamente la expectativa de los consumidores para poder solventar el asunto. Un pacto muy fuerte, que a la postre, derivan de la economía nacional.

El señor : Buenas tardes. Diputada presidenta, muchas gracias, diputadas, diputados de esta importante comisión. Estamos ahorita a contrarreloj, justo hay mucho que hablar en este tema. Estamos representando el Consejo Superior del Cooperativismo, que recientemente el viernes pasado, tuvimos una asamblea para renovar el consejo y estamos el presidente y vicepresidente de este consejo en este momento tomando esta responsabilidad.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 24, rpq

Más allá de un tema presupuestario, nosotros quisiéramos que abriéramos una mesa de diálogo y que pronto estaremos entregando algunas propuestas porque queremos que definitivamente cambiemos todos los mexicanos la idea que muchos han tenido del cooperativismo.

Las cooperativas somos empresas sociales que tenemos muchos casos exitosos, aquí me acompaña a mi izquierda uno de los principales directivos de la Cooperativa Cruz Azul, amigo Apolinar, que es el presidente del consejo y que es uno de los muchos casos que tenemos de éxito en las cooperativas.

Necesitamos que cambiemos todos esa percepción, en la pesca no queremos programas existencialistas, tampoco los queremos en cooperativas de turismo, de transporte, de industria, tenemos de ahorro, tenemos prácticamente al cooperativismo en todo el país, en las tres principales actividades que es producción primaria, transformación e industrialización y prestación de servicios.

Entonces, es decía, nos interesa mucho el desarrollo de este país, somos aproximadamente 10 millones de mexicanos en esta forma de organización cooperativa nos interesa contribuir en el tema de los impuestos es por la naturaleza de nuestras organizaciones un poco diferenciamos el trato que el que ha sido y el que teníamos, esperamos que podamos seguir sosteniendo y que podamos siempre... en ese sentido.

Estamos nosotros contribuyendo solo con la de abordo, con más de 600 millones ya, que se tienen registrados y estamos contribuyendo en el crecimiento de la equidad, del desarrollo social de este país.

Ahorita estaremos, si no mañana, creo que estamos en condicional al documento que estamos trabajando. Se lo estaremos haciendo llegar para el tema de los presupuestos de las diferentes ramas y actividad que estábamos en las cooperativas. Solo queremos ahondar un poquito en que debe haber una aportación a los fondos de protección, de ahorro para las cooperativas, en apoyo al fomento y al desarrollo.

Les decía no queremos programas existencialistas, pero sí nos interesa que fomentemos juntos un desarrollo justo, un desarrollo social y que tengamos próximamente –les decía– una reunión para diferenciarles cada

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 25, rpq

una de nuestras actividades, cómo estamos contribuyendo y que es la propuesta que les haremos llegar. Muchísimas gracias, estamos a las órdenes.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. Muchísimas gracias por estar aquí.

Alguno de los temas aquí tratados por el consejo superior de cooperativismo corresponde a la Comisión de Presupuesto, por supuesto que aquí el presidente seguramente tomó nota de ello. Muchas gracias.

Adelante, bienvenido. Enseguida damos la bienvenida al ingeniero Enrique Solana, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo, Concanaco. Adelante y bienvenido, ingeniero.

El ciudadano Enrique Solana Sentíes: Muchísimas gracias, presidenta. Le mandan muchos saludos mis miembros de la Cámara de Mexicali, la recuerdan y la quieren muchísimo, les da mucho gusto que esté aquí con nosotros.

Jorge mi paisano, también que tengo muchos años de conocer y que me da muchísimo gusto que estés por acá, es un hombre muy, muy capaz, por supuesto que me siento muy contento que esté aquí a mi derecha.

También quiero saludarlos a todos ustedes, diputados de la comisión, pero por supuesto, muy en particular a mi ex presidente, a mi antecesor, a Jorge Dávila Flores, quien fuera presidente de la Concanaco hasta hace un año y pico, hizo un gran trabajo allá, ahora tiene una tarea muy importante aquí en el Congreso, en la Cámara de Diputados. Jorge, muchísimas gracias.

A mi otro ex presidente y amigo, Raúl Alejandro Padilla, realmente me hacen sentir como en casa. Raúl me da muchísimo gusto verte acá y mi reconocimiento a tu capacidad, a tu conocimiento y a tu capacidad. Qué bueno que estés aquí apoyando, vas a ser de mucha utilidad a esta comisión. Me da muchísimo gusto.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 26, rpq

Con su permiso, diputada Gina Cruz. Tuve el interés de participar, no obstante que firmamos plena y ampliamente todos los enunciados acordados en el Consejo Coordinador Empresarial, con los cuales estamos totalmente de acuerdo y que nos sumamos plenamente en una comisión fiscal, donde participamos totalmente la Concanaco, Servytur, y que por supuesto es el... que quisiéramos nosotros manejar como confederación.

Sin embargo, quise aprovechar este espacio para hacer un señalamiento muy particular de algunos temas que a nuestro sector de comercio, servicio y turismo, a cual por ley representamos y que representa el 53 por ciento del PIB y el 52 por ciento de todos los empleos generados, creí conveniente señalar los temas que son de importante relevancia para nuestro sector.

En primer lugar quisiera señalar, como un tema vital para reactivar la economía de este país, la depreciación acelerada de la inversión en activos en las empresas. Nosotros creemos que éste ha sido un factor muy importante que ha mermado la capacidad de crecimiento de nuestra economía, porque ha restado capacidades al sector empresarial para hacer inversiones con un retorno sobre la inversión justificable, sobre todo en el sector turístico donde se requieren grandes inversiones para impulsar desarrollos turísticos en todo el país, los retornos sobre la inversión ya no son tan atractivos cuando pensamos en los tiempos normales de depreciación.

Esta depreciación acelerada fue un factor que detonó muchísimos destinos turísticos en todo el país y que hoy los está restando. No obstante el sector turístico sigue siendo hoy el sector que está impulsando la generación de divisas y de actividad económica en el país, generando empleo bien remunerado, y siendo ya el tercer generador de divisas en México.

Queremos proponer que se impulse nuevamente la deducción inmediata de inversiones para empresas, obviamente nos interesaría que fuera para todas las empresas, porque esto generaría realmente y yo estoy consciente y creo en ello, una actividad económica muy importante. Pero al menos, como lo hemos platicado, en la mesa de diálogo con la Secretaría de Economía, de Hacienda, perdón, con empresas que tuvieran

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 27, rpq

ingresos de hasta 100 millones de pesos y no de 50 millones de pesos, como la secretaría lo está proponiendo.

Porque creemos que las empresas que generan hasta 50 millones de pesos de ventas al año, realmente no van a ser uso en la práctica de esta deducción.

Necesitaríamos ampliar un poquito más el tipo de empresa, hacer una empresa más sólida, más mediana que pudiera ser uso de este beneficio.

Nosotros creemos que al menos los 100 millones de pesos sería muy adecuados para incentivar la actividad económica, por supuesto, dejarla abierta para todos los sectores estratégicos.

En segundo lugar, estamos proponiendo la deducibilidad al 100 por ciento de todas las prestaciones de los trabajadores, que se redujo a un 47 o 53 por ciento, dependiendo del caso. Creemos que aumentar la deducción de los gastos efectuados por concepto de previsión social a un 100 por ciento, va a permitir que se impulse la generación de empleo en México de salarios y sueldos bien remunerados.

Creemos totalmente de justicia, que se aplique esta deducibilidad al 100 por ciento.

En tercer lugar, estamos proponiendo la reducción del impuesto sobre la renta a un 30 por ciento como máximo, tanto para empresas como para causantes cautivos, porque estamos convencidos de que este incremento en el impuesto sobre la renta mermó la capacidad de las familias mexicanas de hacer... consumir dentro del mercado interno y con esto conservar la actividad del mercado propio de las familias mexicanas y de las empresas que nosotros representamos, como son el comercio y los servicios.

Este cinco por ciento en los estratos superiores es una merma importante en la capacidad de consumo que hoy se tiene.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 28, rpq

También como cuarto punto estamos proponiendo la deducibilidad en la compra de autos para las empresas. Es un tema, hoy, especialmente relevante dada la previsible crisis que se va a generar en todo el clúster que genera la Volkswagen en el sector de Puebla y sus alrededores, Tlaxcala y otras entidades, por la crisis que está viviendo, que le va a reducir un 26 por ciento la venta directa por motores a diésel que hoy está exportándose a Estados Unidos, más todos los impactos que va a perder por imagen y prestigio, dada la crisis que hoy vive.

Esto hace prever para el próximo año, para toda la entidad poblana, una situación complicada, difícil.

Yo creo que necesita justicia, deberíamos permitir que nuestros empleados y nuestros trabajadores tuvieran la posibilidad de usar autos utilitarios que les asegurarán su integridad física, que tuvieran... que tuvieran todas las garantías de seguridad.

Además señalando que el límite que hoy se tiene de 130 mil pesos, prácticamente obliga a las empresas a comprar autos que son de importación en todas las entidades, en todas las marcas, excepto alguna, probablemente Nissan, prácticamente todos los autos que se considerarían, serían autos importados. Incrementándola, como propone el CCE y nosotros de manera muy particular, porque impacta mucho a nuestras agencias de venta de autos nuevos, estamos proponiendo que se incremente a 250 mil pesos, el máximo, como compra de unidades, y a 200 mil pesos como arrendamiento de autos, con esto se permitiría la inclusión en esta deducción de autos como el Jetta, como el Toyota, autos que tienen un alto contenido nacional.

Creemos que ahorita, en este momento apoyar, impulsar a la industria automotriz, es una altísima generadora de empleo bien remunerado y que además impulsa a muchos otros sectores de la economía, creo que sería muy importante que se tomara en cuenta por parte de ustedes.

También proponemos el aumento de deducción fiscal de los gastos efectuados por concepto de previsión social a un 100 por ciento. Solicitamos que se reconozca al contribuyente la posibilidad de deducir el 100 por

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 29, rpq

ciento las erogaciones que como patrones efectúan por conceptos de previsión social a sus trabajadores. Creemos que esto es respetar las reglas con las cuales hemos trabajado durante muchos años, y que obviamente también incentivan la generación de empleo de todo el país, previendo que el 2016 será también un año no fácil para generar empleos.

También proponemos que se pudiera regresar a la exención del impuesto sobre la renta en la venta de su casa, en la cual hayan habitado en ella por cinco o más años. La reforma fiscal lo restringió, puso un candado para que dicha exención tuviera un límite de 700 mil udis y para bienes inmuebles que se hubieran adquirido 12 meses... para otra propiedad, y que la exención fuera hasta el monto reinvertido en la propiedad comprada, que la propiedad la tuvieran por más de 5 años. En este caso creemos que debiera abrirse nuevamente a las condiciones en que estaban antes. Dado que la industria de la construcción es una industria que dispara casi 60 o 70 ramas de giros de la economía, y que es la primera que se retrae cuando entra en proceso de crisis una economía, y es la primera también que empieza a despertar cuando empieza la reactivación económica. Entonces creemos que es muy importante reactivar la economía de la construcción.

Y esto es un factor importante que está restringiendo la generación a través de la venta de activos por personas que, en un justo y total derecho a aspirar a mejorar su estándar de vida y cambiar de casa... en este momento se le está restringida esta opción, por tener que pagar nuevamente el ISR sobre un activo adquirido hace muchos años. Además, con un cálculo de impuestos que es muy complejo, porque habría que ver realmente cómo se aplica el valor presente de las propiedades las cuales tendrían que ser sujetas a este cálculo.

Finalmente queremos... y llamamos a ustedes de manera muy particular a analizar el tema de eliminar el actual sistema de fiscalización electrónica. Porque el contribuyente con esta eliminación tendría certeza en la garantía otorgada en materia de protección a los datos personales y a la vida privada al dejar de existir el supuesto de una auditoría constante. Se pretende otorgar certeza jurídica a los contribuyentes y disminuir importantemente la carga administrativa de las empresas.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 30, rpq

Aquí señalo que así como tenemos la pirámide poblacional, tenemos la pirámide de las empresas, donde la gran base de las empresas son empresas que no tienen más de 10 trabajadores. Y éstas estarían sujetas a auditorías permanentes sin tener la capacidad de estar constantemente observando su buzón para tener conciencia de que están en un momento determinado siendo requeridos a sufrir una auditoría por parte del SAT. Creemos que es un tema delicado, donde yo diría que el 97 por ciento de las empresas no tienen la capacidad de enfrentar esta supervisión, esta auditoría permanente, que además creemos que viola muchas de las garantías individuales de todos los empresarios. Les ruego mucho que pongan muchísima atención, porque las grandes empresas no tendrán mayor problema. Pero el gran cúmulo de empresas que están en el sector de las micro y pequeñas no estarían capacitadas para hacer frente a una supervisión de este tipo.

Esto es lo que quise yo resaltar de todo lo que ha traído el Consejo Coordinador Empresarial como temas muy particulares de nuestros sectores de comercio, servicio y turismo. Felicitándolos a todos ustedes porque están iniciando todo un periodo de sesiones, todo un periodo legislativo. Esperamos que sea una comisión muy exitosa. Les deseamos lo mejor de lo mejor, presidenta, secretario; a mis expresidentes y a todos ustedes.

Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, ingeniero. ¿Algún diputado que quiera hacer un comentario o pregunta? Muy bien. No siendo así, agradecemos mucho al ingeniero Solana, presidente de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo. Muchas gracias.

El ciudadano Enrique Solana Sentíes: Pues muchísimas gracias. Y me despido nuevamente de ustedes y les deseo muchísimo éxito.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Gracias. El siguiente punto. Damos la bienvenida al licenciado Ricardo Cervantes, presidente de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegios de Abogados, AC (Anade). Bienvenido. Y lo acompaña el licenciado Federico Garza Torres. Bienvenidos.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 31, rpq

El ciudadano Ricardo Cervantes: Buenas tardes. Muchas gracias, señores miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados. Muchas gracias por esta invitación para hacer algunas reflexiones a nombre de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, que me honro en presidir. Nosotros específicamente abordaremos algunos de los puntos que consideramos a través de las Comisiones de Derecho Fiscal y Finanzas Públicas que tenemos en el colegio resultan relevantes respecto a la propuesta de reforma fiscal planteada por el Ejecutivo federal.

Un primer punto que ha sido abordado por las personas que me antecedieron en el uso de la voz es el relativo a la deducibilidad de los pagos que realizan las empresas por prestaciones exentas para sus trabajadores. Esta limitante a la deducción que se impuso a partir de enero de 2015, consistente en que aquellos pagos que se hacen a los trabajadores, que son exentos para esos trabajadores, a la empresa se le castiga en la deducibilidad de esas prestaciones ya en un 47 por ciento o en un 53 por ciento, dependiendo de lo que hubiera hecho el año previo.

El motivo que se dio en su momento por el Ejecutivo federal fue erradicar las supuestas prácticas de evasión y elusión que, asumimos, se daban en algunos sectores respecto a este tipo de prestaciones que se otorgaban a los trabajadores. En la reforma que se está proponiendo actualmente por el Ejecutivo federal no se toca el punto específico de la deducibilidad de estas prestaciones. Se elimina una problemática que existía respecto a una comparación entre prestaciones otorgadas a trabajadores sindicalizados respecto de los no sindicalizados. Pero esta limitante no se elimina, no se palia con la reforma.

La propuesta concreta es que al tratarse de una deducción estructural consideramos que jurídicamente no debe limitarse de manera arbitraria a un 53 o un 47 por ciento, sino establecer eventualmente si la razón que motivó el establecimiento de esta limitante fuera real: erradicar las supuestas prácticas de evasión y elusión. Habría que establecer los controles necesarios para evitar precisamente esa evasión o elusión fiscal. El establecimiento de esta limitante, sin razón alguna, consideramos que viola el derecho fundamental de proporcionalidad tributaria que debe existir en cualquier contribución.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 32, rpq

Adicionalmente nos parece que el aceptar esta propuesta tendría que venir acompañada de un programa formal para combatir los problemas generados por los esquemas inadecuados de manejo de nómina que se asumen en la iniciativa que generó esta reforma.

El segundo punto es el relacionado con la deducción inmediata de inversiones. En este caso en 2014 se eliminó la deducción inmediata de inversiones en bienes nuevos de activo fijo, que eran gastos estrictamente indispensables que realizaban las empresas, y que se tenía un esquema que incentivaba la inversión en este tipo de activos, en donde se podía tomar una deducción a un valor descontado. El motivo de la eliminación, se decía en la exposición... es que sólo apoya a las grandes empresas y no a las pequeñas y medianas empresas. Y por ende se concluía que no incentivaba la inversión productiva. Y en la reforma que estamos ahora analizando se establece una medida temporal para que se reimplemente esta deducción inmediata de inversiones, pero solamente para las empresas que hubieran obtenido ingresos de hasta 50 millones de pesos en el ejercicio inmediato anterior.

Cuál es nuestra propuesta. Nosotros pensamos que la reforma ahora genera una inequidad respecto de todos los demás empresarios que están fuera de esta medición que se estableció de los 50 millones de pesos de ingreso. Sí incentivan y sí generan mucha mayor actividad y dinamismo a la economía de nuestro país.

Si la idea de reestablecer la deducción inmediata es precisamente reactivar la actividad económica, y habla por ahí la exposición de motivos de que más o menos el 19 por ciento de los empresarios que están en el país estarían precisamente en esta medida. Creo que sería oportuno y adecuado que se estableciera la medida en la misma forma para cualquier empresario que generara un incremento en sus esquemas productivos.

En ese sentido podría incluso pensarse en hablar de un incremento proporcionalmente mayor para los menores y proporcionalmente menor para los que son mayores empresarios o los que tienen mayores ingresos, pero no limitarla de esta manera.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 33, rpq

Adicionalmente, habría que poner límite de que solo aplicara a las empresas que obtuvieran 50 millones de ingreso. Pensamos debería ir más en función de a utilidades que en función a ingresos, que es finalmente o que le queda al empresario para poder seguir invirtiendo en este tipo de bienes.

Por último, la temporalidad que se establece de dos años en la iniciativa, en el sentido de decir que solamente estará en vigor temporalmente esta medida por dos años. Creemos que es equivocado, debería establecerse una evaluación precisamente hacia los dos años de conclusión de este periodo, pero no *a priori* decir que en dos años se elimina, porque seguramente en dos años vamos a lograr el objetivo que estamos buscando. Creo que debiera establecerse un proceso de evaluación.

–Si pudiéramos pasar a la siguiente lámina–.

Existe también una nueva declaración informativa de estructuras internacionales que se está previendo como una novedad no solo en nuestro país sino en el mundo, relacionada con todas las prácticas que traen ahora en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, la OCDE, en materia de combate a la elusión y evasión fiscal.

Lo que ha estado haciendo la OCDE es que se emitieron una serie de recomendaciones para analizar por parte de los países miembros de la organización. Esta recomendación está actualmente en análisis, todavía no ha sido aprobada, ni siquiera ha sido aceptada por los países miembros de la OCDE porque tiene muchos bemoles y muchas aristas que habría que cuidar.

Sin embargo, la iniciativa propone ya la implementación automática de estas medidas e incluso no en el esquema que se estaba buscando a través de la OCDE, que es a través de un cambio de información cuando se presenta un caso específico que está siendo analizados de una gran multinacional. Aquí es que todas las empresas estarían obligadas a dar toda la información, año con año, de las estructuras que se tienen, dónde están los ingresos, dónde están las utilidades.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 34, rpq

Incluso no siendo la empresa que tiene que dar la información, la *holding* del grupo, la que conoce todos esos datos de cuál fue la utilidad que se tiene por un grupo internacional que está radicado probablemente en Argentina o en algún otro país. Es muy complejo que se pueda tener por parte de la de aquí.

En ese sentido, pensamos que, primero, es una medida que de alguna manera no es correcta con nuestro sistema jurídico, en donde tenemos reglas claras respecto a que para proporcionar información, que alguien pueda ser molestado en sus bienes, en sus papeles, en sus posesiones tiene que hacerlo a través de un mandamiento judicial.

La excepción desde luego es la materia tributaria, pero en ese caso la autoridad tiene que someterse a las reglas que se establecen constitucionalmente para los cateos. Por eso el Código Fiscal es tan casuístico en la forma en que se llevan a cabo las visitas domiciliarias. Con esta nueva disposición ya no habría que sujetarse a todas esas formalidades que establece el código, sino que simple y sencillamente se proporcionaría esa información de manera automática y sin que esté mediando un objeto concreto y particular.

Dos puntos adicionales para concluir en tiempo la información que nos hicieron favor de darnos. Dos temas muy puntuales. Actualmente el esquema que tenemos en nuestro país de establecer una tasa de dividendos de 10 por ciento a los accionistas de las empresas genera una problemática muy importante respecto a la tasa efectiva de impuestos que se paga en el país.

Si consideramos que las personas morales pagan impuestos al 35 por ciento y adicionalmente cuando se distribuye ese dividendo a los accionistas paga un 10 por ciento adicional, nos queda una tasa integrada de 42 por ciento de impuesto sobre la renta. Eso sin duda no es competitivo a nivel internacional, estamos mucho más alto que nuestros principales socios comerciales.

Creo que es momento de revisar y revalorar esta tasa de 10 por ciento al impuesto sobre la renta que se introdujo recientemente en las reformas fiscales.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 35, rpq

Finalmente, en materia de consolidación fiscal, con motivo al régimen que se introdujo el año pasado, en donde se obligó a los grupos a desconsolidar, ahora en la reforma se proponen algunos paliativos o algunas medidas que van a ser menos dura la transición y el pago de este impuesto diferido. Uno de ellos es la posibilidad de pagar este impuesto diferido a través de algunos atributos fiscales que tienen las empresas, como son las pérdidas fiscales que les quedarían para seguir amortizando en los siguientes años.

Esas que van a seguir amortizando sin ningún problema ahora se propone que las usen para pagar el diferido, pero solo al 50 por ciento. De manera tal que la pérdida de la pérdida fiscal, valga la redundancia, tiene una tasa muy alta y creo que para que sea atractivo a los grupos y para que logre el objetivo que se busca debiera ser una tasa mucho más baja en cuanto a la reducción que se tiene.

Eso sería básicamente por parte de nosotros. Agradecemos mucho la oportunidad y desde luego quedaríamos abiertos para cualquier cuestionamiento que hubiera.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. ¿Algún diputado que quiera hacer uso de la voz? Adelante, diputado.

El diputado : Gracias. Muchas gracias por la presentación. Me llama mucho la atención su propuesta de incrementar esto de la deducibilidad anticipada de inversión. Dice primero que hay que hacer una evaluación permanente de todas las sociedades fiscales, eso comparto, creo que vamos con sociedades fiscales y luego lo evaluamos.

Sobre todo menciona que daría un desbalance entre ese tipo de empresas y el resto. Pero también se propone que esta deducibilidad inmediata sea para el sector energético. ¿Ahí también se generaría un desbalance entre sectores? ¿Cuál es la opinión de que sí haya un sector de la economía alto? Sí se le va a dar la posibilidad de una deducción anticipada y el resto a los sectores de la economía que no lo tendrán. Gracias.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 36, rpq

El : Sin duda se genera por lo menos un trato diferenciado, creo que es claro, sea o no violatorio de las garantías constitucionales, sea un trato diferenciado. Pareciera que la reforma energética obedece a que se pretende impulsar de manera muy importante este sector con objeto de incrementar el desarrollo del país.

Sin embargo, hay otros sectores que también son torales para el crecimiento económico o para la inversión productiva en el país y que no están considerados de la misma manera. En ese sentido me parece que podrían generarse temas de inequidad, visto las garantías constitucionales que prevé el artículo 31, fracción IV.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: ¿Algún otro diputado que desee hacer uso de la palabra? Muy bien. Siendo así, agradecemos a la Asociación Nacional de Abogados de Empresa y al Colegio de Abogados AC, su visita. Muchas gracias.

Damos la bienvenida al licenciado Reginaldo Montaña Rodríguez y al licenciado Arturo Pérez Robles, de la Barra Mexicana de Colegios de Abogados. Adelante, bienvenidos.

El ciudadano : Gracias, muy amable. Agradecemos mucho la oportunidad que dan para expresarnos como Asociación de Abogados. Somos el gremio o la asociación que agrupa al mayor número de abogados en el país.

Quiero, antes de empezar con nuestra exposición, aclararles que venimos aquí a platicar con ustedes con el único propósito de abonar al buen derecho que debe regir en el país. No representamos a ningún sector de empresarios, únicamente, insisto, al gremio de abogados.

Nosotros, como gremio, estamos a favor de que haya un combate puntual a la elusión y a la evasión fiscal, siempre y cuando se respete el derecho fundamental de certeza jurídica. Esto es, que existan reglas claras y bien definidas por cuanto a esas medidas que el Ejecutivo federal pretende establecer.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 37, rpq

Nos llama la atención en la exposición de motivos que presenta el Ejecutivo federal una propuesta que pareciera ser buena, que combate la elusión; sin embargo, como ya lo comentaron quienes nos precedieron en la palabra, pudiera tener algunas áreas de oportunidad. Me refiero a la declaración informativa que se obliga o se propone presentar en términos del artículo 76-A del Código Fiscal de la Federación.

En la exposición de motivos, que es muy importante que ustedes la consideren, como legisladores, se dice que en la OCDE se ha discutido mucho acerca de cosas prácticas que representan planeación fiscal agresiva entre grupos de empresa llamados multinacionales, y que solo lo que propicia esto es erosionar la base gravable de las empresas y que paguen menos impuestos en algunas jurisdicciones, en este caso, pudiera ser la de México.

Que existe un gran esfuerzo a nivel internacional para combatir esta... y evasión fiscal, con lo cual, estamos completamente de acuerdo. Y que existe una propuesta de incorporar a la legislación mexicana estos estándares internacionales, que como bien se ha dicho, están apenas en una fase de negociación, creemos que todavía no son definitivos.

El primer tema que me viene a la mente es, que si la OCDE es una convención internacional y estos compromisos que dicen, exposición de motivos, han sido acordados en esta convención. Si fueren formalmente, obligara formalmente al Estado mexicano, creo que debiéramos incorporarlos a la legislación mexicana, pero si aún no son obligatorios para el Estado mexicano por cualquier razón, creo que pudiéramos tomarnos un tiempo para reflexionar, ustedes, como autoridad legislativa, si realmente como están siendo propuestos estos nuevos estándares internacionales a incorporarse en la Ley Fiscal Mexicana, debieran de aprobarse.

Básicamente les voy a exponer en que consiste esta disposición. Se plantea la obligación de presentar una declaración que se le llama “maestra” en donde hay que proporcionar diversas informaciones de grupos multinacionales en México a favor de las autoridades fiscales, a favor del SAT.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 38, rpq

Existen términos imprecisos dentro del texto normativo que se está proponiendo como aquello de... información fiscal y financiera de estos grupos multinacionales sin precisar ese término que puede derivar, insisto, en falta de certeza jurídica.

Existe también la obligación, se está planteando una obligación a cargo de grupos domésticos, multinacionales domésticos en donde se propone que se incorpore o se entregue periódicamente al SAT cierta información entre operaciones llevadas a cabo por empresas mexicanas, ya no estamos hablando de migración de utilidades a otros países, como es el presupuesto, lo que se escribe en la exposición de motivos, sino operaciones en donde la utilidad queda dentro de México, de una empresa a otra. Y creemos que esta información el SAT ya la tiene a su disposición, no hay necesidad de entregársela, por lo tanto, habría que hacer una precisión si esto que el SAT está pidiendo a través de esta declaración doméstica es algo que ya está, se está suministrando al SAT por obligaciones existentes o esto es una obligación nueva.

Hay otra obligación, otra declaración que se debe de presentar que se llama “País por País”, en donde el grupo multinacional mexicano, ojo, empresas mexicanas que sean multinacionales porque tienen operaciones en varios países, deben de proporcionar información puntual a las autoridades fiscales mexicanas. Aquí el único comentario que cabe hacer, insisto, en aras del buen derecho, es que si todavía no existe definición, que información se debe de intercambiar entre los países del G-20, porque obligar en este momento a los grupos mexicanos a que entreguen esa información, cuando por otra parte, es información que en su mayor parte ya está siendo proporcionada, por cuanto, operaciones domesticas al fisco mexicano.

Un tema que si es crítico y que les exhortamos a que analicen es que se está proponiendo otorgar una facultad al SAT para que esta, el SAT, pueda requerir a subsidiarias de grupos multinacionales con presencia en México, que les entreguen información de otros países, de empresas relacionadas que están ubicadas en otros países, cuando ni siquiera estas empresas tienen información a sus disposición. Insisto, estamos en pro de que se combata la elusión fiscal, pero respetando las reglas de certeza y seguridad jurídica.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 39, rpq

Finalmente, porque ya nos está llegando el tiempo. Queremos hacer hincapié en que el año pasado se aprobó una reforma muy importante en materia de revisiones electrónicas, en donde el fisco con la información que tiene en su poder puede implementar revisiones electrónicas.

La única recomendación que hacemos es que si no ha sido propuesta una modificación al Código Fiscal de la Federación, a parte pertinente, se haga para qué, para limitar esas revisiones, que no sean objeto de la información que se entrega a través de estos mecanismos, que es muy amplia y por los términos que se manejan en esas revisiones electrónicas, difícilmente los contribuyentes podrían ejercer oportunamente su derecho de defensa.

El : Muchas gracias. Por mi parte me toco analizar en la barra dos temas centrales, uno de ellos que ya seguramente habrán escuchado, y es el relativo al nuevo régimen transitorio de la repatriación de capitales. Nos parece un esfuerzo loable que ha funcionado en el pasado y que creo que puede seguir funcionando. El único tema que propone la barra es, algunos ajustes para hacerlo mucho más preciso. Ralamente piensen ustedes que el beneficio que va obtener aquel inversionista que va a traer su capital al país es la eliminación de los recargos. La multa no aplica, porque en todo caso para poderlo ejercer hay que hacerlo antes de que inicien las facultades de revisión, y entonces, aun cuando no estuviera este decreto, no se impondrían multas porque se trataría de un pago espontaneo.

En este sentido, el decreto, el primer tema que cuestionamos es que resulta aplicable para ejercer la opción, siempre y cuando esta se tome dentro de los 6 primeros meses del ejercicio siguiente, sin embargo, se da un plazo de 12 meses para la repatriación de capitales. Porqué condicionarlo a 6 meses y no cuando menos dejarlo abierto a que la opción se ejerza durante los 12 meses, y en ese mismo periodo se efectuó la repatriación, no hay una respuesta específica, contundente sobre el porqué de esta medida.

Adicionalmente, el pago como ha funcionado en el pasado, debería de ser anónimo, y esto no obedece sino a una situación práctica de seguridad. Seguridad, porque quienes van a traer estos capitales, reflejar el monto

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 40, rpq

de su inversión, etcétera, prefieren seguir en el anonimato aun cuando se pague el 100 por ciento de la contribución como es el caso.

Hay otro tema que se limita el beneficio al destino de la inversión. En un caso, en inversiones, en instrumentos de deuda o de capital bursátil, y en el otro, que solo resulte aplicable a personas morales o establecimientos permanentes de extranjeros, que es siempre y cuando se inviertan en activos fijos. Lo curioso simplemente en esta propuesta es que se excluya a las personas físicas y empresarios, lo cual, no entendemos por una razón de equidad, porque se hace este distingo.

Y respecto de los temas que ya habían comentado los abogados que nos presidieron, me gustaría hacer nada más una precisión muy breve en dos de ellos. Dividendos de personas físicas. En el caso de dividendos de personas físicas, solamente para que ustedes tengan en cuenta, si una misma persona física realiza su actividad empresarial de manera directa, paga el 35 por ciento, si esta misma persona física utiliza un vehículo corporativo, le cuesta el 42 por ciento sin una mayor justificación. Lo mismo sucede con las sociedades civiles, si los socios se anticipan todo el remanente previsto, retenido, como en el capítulo primero, como si fueran un ingreso similares a sueldo, pagan el 35. Si estos mismos socios esperan un día más y en lugar de retirarlo el 31 de diciembre, lo retiran el 1 de enero, como un dividendo de... les costará el 42 por ciento. Creo que esas medidas pueden ser inconsistentes.

Y solo para cerrar. Respecto de lo mencionado, en el caso de la limitante a la deducción de sueldo, es una cuestión simplemente para evaluar que no es un tema, además del jurídico que está por resolverse en la Corte es, si se quiere promover o incentivar la contratación de trabajadores o fomentar el empleo, hay que evaluar si una medida lógica es sancionar al empleador con una limitación en la deducción.

Por nuestra parte es todo, muchísimas gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Al contrario, muchísimas gracias. ¿Algún diputado que quiera hacer el uso de la palabra para alguna pregunta, comentario? No siendo así, les agradecemos mucho a la Barra Mexicana Colegio de Abogados, muchas gracias.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 41, rpq

Enseguida damos la bienvenida... ¿Dónde están las personas? A la Confederación de Asociaciones Agrícolas del estado de Sinaloa, ingeniero Guillermo Gastélum Bon Bustamante, presidente de la Asociación de Agricultores del Rio de Culiacán A.C. Bienvenido, Adelante.

El ingeniero Guillermo Gastélum Bon Bustamante: Muchas gracias, diputada. Primero agradecer que me den la oportunidad de plantear la problemática que tenemos como sector productor de hortalizas, pero primero que nada saludar a la diputada Gina Cruz, al diputado Jorge Estefan, al diputado Armando Rivera y a mí paisana diputada Rosa Elena Millán Bueno, muy buenas tardes. Y a mí amigo diputado Baltazar Hinojosa.

Lo que me tiene aquí es pedirles a ustedes, señores diputados la deducción inmediata a inversiones en obra social y compra de terrenos agrícolas. Como es bien sabido de todos ustedes, gran parte de la mano de obra que utilizamos en los valles de Sinaloa proviene de los estados del sur de México; al llegar a nuestros valles agrícolas nosotros tenemos que proporcionarles albergues, escuelas, consultorios médicos de primer nivel, campos deportivos.

Y ¿por qué digo esto? Porque el Estado no ha podido proporcionárselos en el valle. Entonces, nosotros como patronos actuamos de una corresponsabilidad haciendo inversiones en albergues dignos, con pisos de concreto, paredes de material y techos de concreto ofreciéndoles agua, luz, y transporte a su lugar de trabajo, que es el campo. Y a raíz de la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta, no podemos deducir nuestras inversiones y esto está inhibiendo a que nosotros, productores dejemos de hacer inversiones, sea cual sea nuestro resultado al final económico, y que tenemos muchas variables climáticas, de plagas.

Entonces, no siempre cuando ustedes escuchan hablar de que somos productores de hortalizas, no siempre tenemos efectos positivos en nuestra cartera. Entonces, pagamos impuestos, pagamos las cuotas del Seguro Social, pero no les beneficia en nada a nuestros jornaleros agrícolas, ¿por qué? Porque estas infraestructuras están construidas en la zona urbana, y nosotros la construimos en la zona rural.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 42, rpq

Es por eso que pedimos que puedan ser deducibles al 100 por ciento las inversiones que hagamos en los campos agrícolas y comunidades rurales. Yo creo que fui corto, pero claro, si alguien tiene alguna pregunta, pues estoy dispuesto a contestarla.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: ¿Algún compañero diputado o diputada que guste hacer uso de la palabra? Adelante, diputada Millán, adelante.

La diputada Rosa Elena Millán Bueno: Gracias. Saludar la presencia de una de las confederaciones agrícolas más importantes del país, la máxima exportadora de productos hortícolas de Sinaloa.

Yo pedirle a la comisión de la revisión en detalle, en virtud de que el problema no solamente tiene que ver en la inversión de lo que ahí se realiza, sino que al ser Sinaloa estado receptor de los estados expulsores de mano de obra que trabaja, precisamente, y que la idea es que tengan condiciones de lo más humanas posibles, y evitar situaciones, como las que se han dado en otros estados, en donde no es precisamente Sinaloa.

Gracias por la oportunidad de escucharlo, líder. Y gusto en saludarle, muchas gracias.

El ingeniero Gastélum: Muchas gracias. Cabe aclarar que no nada más Sinaloa es productor de hortalizas, sino que todos los alrededores del país, tanto como Sonora y las Bajas Californias. Sí, gracias, diputada, no estoy hablando nomás por el Valle de Culiacán, sino que vengo a dar representación a todos los productores de hortalizas, y que tenemos ese tipo de inversión, o sea, queremos darle por voluntad propia, las mejores condiciones dignas, ya que el estado no puede proporcionárselas.

No es su obligación, pero sí es una corresponsabilidad, es algo que le debemos a esta gente que provienen de puntos muy vulnerables, y que van en busca de su sustento y hacen un ahorro cuando están con nosotros, para regresarse a su lugar de origen. Esto es loable de parte de ellos, y que nosotros les podamos proporcionar esas condiciones de trabajo también, pero lamentablemente, nada más podemos hacerlo durante cuatro o cinco meses.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 43, rpq

Entonces, se tienen que regresar a sus lugares de origen, y las inversiones que hay son perennes entonces, si pido la atención de todos ustedes, los diputados; que tomen en consideración esto. Gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. Agradecemos al ingeniero Gastélum su participación, muchas gracias por estar aquí.

El ingeniero **Gastélum:** Muchas gracias, con permiso.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Enseguida damos la bienvenida a la Confederación de Cámaras Industriales, Concamin. Y se encuentra con nosotros el licenciado Juan Casados Arregoitia, director general, y el contador público, Humberto Portilla Luja, presidente de la Comisión Fiscal. Bienvenidos. Adelante.

El licenciado Juan Casados Arregoitia: Gracias, buenas tardes. Muchas gracias por la invitación, muchas gracias, diputada presidenta Gina Andrea Cruz, y a todos los diputados, y muchas gracias por estos minutos que les vamos a tratar de presentar.

Pero primero quisiera empezar a platicarles qué es Concamin. La Confederación Nacional de Cámaras Industriales de México representa más del 33 por ciento del producto interno bruto; tiene agrupadas 107 cámaras y asociaciones. Con respecto a la captación de la inversión extranjera directa tiene el 73 por ciento, y más del 52 por ciento de lo que vienen siendo todos los trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social, léase, el trabajo formal, y obviamente, enfocado mucho a los temas de la formalidad.

También representamos el 85 por ciento de las exportaciones, de un total de más de 338 mil millones de dólares. Nuestras propuestas fiscales las vamos a hacer entre el presidente de la Comisión Fiscal, y su servidor. Lo primero en lo que queríamos llamar su atención es de nuevo recordarles que el sector minero lleva 18 meses constantes en una caída.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 44, rpq

Ha sido uno de los sectores más golpeados, y como consecuencia de una de las reformas fiscales del 2014, le impactaron más, y trae por consecuencia primero, su caída permanente, pero la petición puntual es que puedan tener ellos, mediante el límite de deducción de sus periodos preparativos, por lo menos el 10 por ciento que permitan esa deducción al 100 por ciento en los periodos preparativos, y que además, no se le excluya al sector minero, del estímulo fiscal del acreditamiento del IEPS contra el ISR.

El sector minero es el que se encuentra en muchas de las zonas donde son las pocas fuentes de trabajo que están en las zonas rurales, y eso ayudaría primero, a evitar y continuar la caída que tienen, y segundo, a buscar y a mejorar fuentes de trabajo.

El contador público Humberto Portilla Luja: Muchas gracias, y también, muy buenas tardes a todos.

A nosotros, después de haber escuchado aquí a varios de los entrevistados; escuchar, tanto del sector empresarial, como de las asociaciones profesionales, tanto de abogados, como de contadores públicos, que reiteradamente tienen esta propuesta, la deducción de ingresos por remuneraciones a los trabajadores que están exentas, y que a partir del 2014 se establecieron límites del 47 y 53 por ciento, si a algún sector le ha pegado es al sector industrial.

¿Por qué? Porque el sector industrial es el que aporta más prestaciones a los trabajadores, y nosotros llevamos a cabo unas encuestas con todas las empresas para el efecto que eso hubiera tenido. Entonces, en base a eso llevaos a cabo estas encuestas, en las que el resultado de las mismas fue que el 71.4 por ciento de las empresas encuestadas brinda a sus trabajadores este tipo de prestaciones, del cual de ellas, el 50 por ciento representa entre el 5 y el 25 por ciento de lo que se les paga adicionalmente a los trabajadores.

Ahora bien, el 63 por ciento de estas empresas incrementó su pago de impuestos. Ése es el efecto que tuvo, entre un 5 y un 25 por ciento, dependiendo de las prestaciones que da cada una de ellas, y más del 50 por ciento, redujo su salario. Son medidas impactantes.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 45, rpq

Para lo cual se hicieron solamente 10 preguntas, solamente ponemos éstas que son las básicas, y dejaremos toda la encuesta para ustedes. Los comentarios y conclusiones que tenemos son los siguientes: más del 85 por ciento de las empresas enfrentaron un incremento en el pago del impuesto por concepto de la reducción de la deducibilidad de este tipo de prestaciones.

El 40.8 por ciento de estas empresas no realizaron ningún ajuste a los salarios ni prestaciones ni plantilla laboral; mantuvieron lo mismo, sin embargo, aparentemente en el corto plazo han absorbido el impacto que representa ésta en sus utilidades, y se espera que a mediano plazo se presentara un ajuste en estas variables. Es importante destacar también, que el 54 por ciento de estas empresas reporta una reducción en los salarios, en donde el 23 por ciento lo hizo entre un 5 y un 10 por ciento.

Tanto las prestaciones de la plantilla laboral, también, se vieron disminuidas aunque en menor número...

Por lo tanto, aquí en base a todo esto, solicitamos revisar esta parte que pudiera ser retroactiva, o sea, redactar esta parte y que sea deducible al 100 por ciento, y si no se puede, cuando menos las que están en la ley, que me obliga la Ley Federal del Trabajo. La siguiente, por favor.

Con respecto a la tarifa de las personas físicas, creo que todos los anteriores expositores, asociaciones y cámaras han sido reiterativos en la petición a esta honorable Comisión de Hacienda. ¿Qué pedimos nosotros puntualmente?, que se reconozca los efectos de la inflación ya que desde el 2008 no se ha reconocido y eso trae por consecuencia que mientras la inflación está impactando en el poder adquisitivo de los sujetos a este impuesto y, eventualmente, buscar una reducción máxima al 32 por ciento. Esto nos va a traer por consecuencia un incentivo a lo que viene siendo el comercio interno.

Con respecto a las deducciones personales que también han sido multicitadas en esta tarde, lo que pedimos desde la Concamin, es que sean a través del límite establecido, pero que sean a través del número de

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 46, rpq

pendientes económicos del contribuyente, debido a que es la parte proporcional que consideramos que podría ser adecuada con respecto a estos gastos de deducciones personales.

El señor : En cuanto a los estímulos a la inversión en aquella... podemos decir que aquí hay un estímulo para ese tipo de contribuyentes, sin embargo, al ser deducible el 100 por ciento, esto pudiera llevar a que esté tipo de empresas tuviese pérdida fiscal por un largo tiempo, esta parte por su monto. Sin embargo, pensamos que se debe de buscar un esquema para que este tipo de contribuyente pudiera –si es su caso–, tener un reembolso de capital o de dividendos si es que se pudiera dar el caso. La siguiente.

En cuanto a los dividendos de las personas físicas, a partir de 2014, como también ya se ha dicho aquí, este tipo de contribuyentes tiene una retención del 10 por ciento como impuesto definitivo. Sin embargo, observamos que tendría una desventaja un contribuyente mexicano comparado con un extranjero que pudiera aplicar su tratado y puede acreditar este tipo de impuesto.

El señor : Con respecto al que sigue, también multicitada la... de automóviles y no es que nos hayamos puesto de acuerdo, pero realmente es un reclamo total, porque imagínense en zonas donde el automóvil no tiene aire acondicionado, o donde la mínima seguridad que requieren las carreteras, inclusive hasta los temas de seguros, no permiten tener esa parte. Entonces, sugerimos a la consideración, que consideramos que deberíamos de tener por lo menos una base de 200 mil pesos y esto es por seguridad a nuestros trabajadores.

El que sigue, que viene siendo la deducibilidad en gastos de restaurantes. Aquí está muy sencillo la posición de la Concamin, que va en concordancia con lo que ya platico el Consejo Coordinador Empresarial, aquí lo que pedimos es que tengan por lo menos el 50 por ciento de gastos de los deducibles y que se haga a través del Sistema Financiero Mexicano, porque esto traería por consecuencia que alguien acumula y alguien pueda reducir.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 47, rpq

En este momento, y nos ayudaría a uno de los principios que tenemos en la Concamin, que es básicamente fomentar la económica formal. El estar dejando los restaurantes, los consumos, sin ningún requisito fiscal, lo único que sigue fomentando es estar en la informalidad y creo que uno de nuestros deberes es poder incrementar la base gravable y esto podría funcionar donde no hay ganador ni perdedor, creo que alguien lo tiene que acumular y alguien lo tiene que deducir.

El señor : La siguiente por favor.

En cuanto a la reducción de intereses, de la tasa de intereses, se tiene una tasa de interés del .60 por ciento y la propuesta para el 2016 es reducirlo a .53 esa retención. Sin embargo, el porcentaje es tan pequeño que aquellas personas que tengan sus ahorros, no fomente ese ahorro porque la tasa del impuesto que les va a salir es muy alta y si no hacen una declaración, obviamente tendrían que pagar un impuesto que no pudieran recuperar posteriormente. La siguiente.

En cuanto a la industria del sector energético, la eléctrica, tenía un estímulo hasta el 2013, por ser un sector estratégico, al quitarles esa denominación de sector estratégico, tiene nuevas reglas y no pueden deducir los intereses que se tienen, si estos intereses provienen de una parte relacionada, lo que se está solicitando es que se pudiera reconocer como se venía la ley hasta la del 2013.

El señor : Sí. El transporte en México es el principal, y más el autotransporte, de productos carreteros movilizan más de 511 millones de toneladas representando el 81 por ciento de la carretera terrestre y el 56 por ciento del total que se mueve, para aprovechar esta gran oportunidad de la política pública debe de estar enfocada a apuntalar el trinomio que es la parte logística de infraestructura y de transporte, esto significa que debe invertirse en la modernización de los servicios a transportes que garantice que las carreteras de altas especificaciones técnicas, circulen vehículos modernos seguros y competitivos.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 48, rpq

¿Qué proponemos primero? Unas modificaciones en el inciso segundo, fracción II, del artículo 3o, de disposiciones transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, pero también que se incremente, como lo ha dicho durante toda esta sesión de 50 a 100 millones el límite de deducciones, de inversiones ya que esto ayudaría a renovar la flota de autotransporte.

El señor : Okey. En cuanto al acreditamiento del impuesto sobre la renta diferido de la consolidación de dividendos, lo que estamos aquí solicitando es que esta propuesta que se tiene para el 2006, pudiera afectar o ser retroactiva también para el 2015, para que no tuvieran esa discrepancia de un año con otro a este tipo de empresas.

Por último, tenemos una lámina y sentimos que en cuestión de impuestos o de dineros es tan importante de dónde viene el ingreso, pero también hacia dónde va. Consideramos que en el sector privado y en la sociedad ha apremiado mucho que se diga que es muy importante la transparencia de esos recursos y la aplicación correcta de los mismos, que también ahí puede haber un ahorro importante.

La contabilidad gubernamental, es una ley que nació en el 2009 y que se ha venido posponiendo a través de los años y sentimos que si no hay una contabilidad que registre las operaciones de los municipios y de los estados como en ese momento sucede, será muy difícil que exista una transparencia de los recursos y sentimos y proponemos que los órganos de fiscalización debieran ser independientes para que realmente tengan medidas efectivas.

El señor : La penúltima que nos brincamos era –si te regreso una-, era el tema de telecomunicaciones. Estamos solicitando la derogación de IEPS a Telecomunicaciones que es del 3 por ciento. Por mandato constitucional el Estado debe garantizar la instalación de una red pública con partida de telecomunicaciones que incurra el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones, estableciendo diversos atributos para la sana competencia en la materia.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 49, rpq

Desde el 2010, se implementó el impuesto especial sobre producciones de servicio del 3 por ciento a las telecomunicaciones, donde graba los servicios que se proporcionen en territorio nacional a través de una o de más redes públicas de comunicación.

El gobierno federal y ustedes, ahora, tienen una oportunidad de dialogar este gravamen del 3 por ciento a los servicios que proporcionen en territorio nacional a través de una o de varias redes públicas de telecomunicaciones que sin duda van en contra del derecho constitucional de acceso a este tipo de servicios. Además se presenta la oportunidad de seguir multiplicando los efectos de las telecomunicaciones en la economía de los mexicanos y en el desarrollo de este importante sector con mayores inversiones y en una competencia más sana. Esto es muy práctico no podemos seguir pagando el 3 por ciento sobre algo que es un derecho al que debemos de tener todos.

Básicamente estamos a su disposición.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. Agradecemos a la Confederación de Cámaras Industriales, que nos hayan acompañado. ¿Algún diputado, diputada que quiera hacer el uso de la voz? No siendo así, les agradecemos mucho al licenciado Juan Casados y al contador público Humberto Portilla. Muchas gracias por sus aportaciones.

Damos la bienvenida a American Chamber of Commerce que nos acompaña Agustín... vicepresidente de la Comisión Fiscal, y Ana López Mestre, vicepresidente ejecutiva y directora general. Bienvenidos.

La ciudadana Ana López Mestre: Gracias. Hola, muy buenas tardes. Yo soy Ana López Mestre, ya me hizo favor de presentarme la diputada, y se encuentra con nosotros el licenciado... Saludo con mucho gusto a la diputada Gina Cruz, presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a los miembros de esta comisión.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 50, rpq

Muchas gracias por la oportunidad de presentarles nuestras propuestas en cuatro temas que son fundamentales para las empresas binacionales que representamos.

American Chamber es una asociación que agrupa a más de mil 400 empresas de distintos tamaños y sectores económicos, que en conjunto representan el 70 por ciento de la inversión extranjera directa y el 30 por ciento de la fuerza laboral del país.

Nuestra misión es contribuir de forma proactiva al desarrollo de la economía y fortalecer la relación comercial entre México y Estados Unidos. El interés de estar hoy aquí con ustedes, es sumar esfuerzos e impulsar políticas públicas que incentiven el empleo, la formalidad, la competitividad y la inversión.

Le pediré al licenciado... que profundice en cuatro temas que son: Deducción inmediata de inversiones, IEPS exportaciones, gastos a prorrata y prestaciones exentas a los trabajadores. Muchas gracias.

El ciudadano Agustín : Gracias, Ana. Continuando, si nos pueden apoyar con la primera lámina.

A continuación voy a presentar nuestras recomendaciones, es un resumen de lo que presentamos.

El primer tema es el relacionado con el estímulo fiscal para efectuar la deducción inmediata de las inversiones de bienes nuevos, de activos fijos, aquellos contribuyentes que hayan obtenido ingresos por su actividad empresarial en el ejercicio inmediato anterior, de hasta 50 millones de pesos.

En este sentido, sugerimos, considerar la aplicación de esta facilidad a todos los sectores de inversión, incluyendo la automotriz que ha sido un detonador de inversión y crecimiento en el país.

Pasando al siguiente tema, por lo que se refiere a la adición, a la fracción tercera del artículo segundo de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a fin de promover al sector exportador, se sugiere

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 51, rpq

que la aplicación de la tasa del cero por ciento del IEPS a los alimentos no básicos, se aplique de manera general a la exportación y no solo por los productores, sino también por toda la cadena de comercialización.

Pasando a los siguientes dos temas, no se consideraron en el paquete económico y los cuales consideramos de gran importancia. El primero de ellos es el de gastos a prorrata. A nivel internacional los gastos a prorrata son deducibles y las disposiciones para sus deducciones son claras y no generan incertidumbre.

En México no se establece con claridad su deducción y las reglas fiscales relacionadas, son muy difíciles de cumplir. Por ello, estamos sugiriendo la revisión del tema para establecer reglas similares al marco internacional, como son las guías de precios emitidas por la OCDE.

Finalmente, también sugerimos la revisión de los pagos que a su vez sean ingresos exentos a los trabajadores para considerar eliminar el límite de deducción, ya que el actual esquema de deducción del 53 o 47 por ciento afecta al ingreso disponible de los trabajadores y genera incertidumbre formal.

Con esto estoy concluyendo y estamos a sus órdenes.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. Algún diputado, diputada que quiera hacer uso de la palabra. No siendo así, agradecemos mucho a la licenciada Ana López Mestre y al licenciado Agustín... su participación. Muy amables. Muchas gracias.

En seguida damos la bienvenida a la Asociación Nacional de Afores, Amafore. Se encuentra con nosotros Carlos Noriega Curtis, presidente ejecutivo y Luis Felipe Briseño. Bienvenidos, adelante.

El ciudadano : Muchas gracias. A nombre de la Asociación Mexicana de Afores, agradezco la oportunidad de estar en esta comisión analizando el paquete económico para el año próximo.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 52, rpq

El primer punto que quiero hacer de su conocimiento, es que en la agenda se dice que la asociación tiene por propósito la relación de las Afores con las autoridades, en realidad ese es uno de los propósitos menos relevantes de la asociación. El objetivo principal de la asociación es el de buscar las mejores pensiones para los trabajadores del sector formal de la economía y buscando sobre todo la inclusión dentro del sector formal de la economía, de todos los trabajadores mexicanos.

El segundo propósito es el de la promoción y difusión de la educación financiera que es clave central para que los trabajadores sean los primeros en buscar el fortalecimiento de sus pensiones. Hoy se inicia la Semana Nacional de la Educación Financiera, y estuvimos presentes en las actividades que dieron lugar a este inicio.

Debo señalar que nosotros somos intermediarios financieros, pero que la legislación de las Afores, de las administradoras de fondos de pensiones, no surge de la legislación financiera, sino surge de la legislación, de la seguridad social, toda vez que las pensiones son un tema central para el bienestar de la población.

De manera que mi presentación no busca promover al sector de las Afores, sino promover el bienestar de los trabajadores, son más de 50 millones de trabajadores que cuentan con una cuenta individual, que para el 19 por ciento de las familias mexicanas, el saldo en su cuenta individual es su principal patrimonio que para el siguiente 50 por ciento de la población, el saldo que tienen en su Afores es el segundo patrimonio, solo después de la vivienda y muchas veces esta vivienda fue tan bien generada por la seguridad social.

De manera que estamos hablando de un tema que toca sobre todo a la población.

–La primera lámina, por favor. No, la anterior.

Debo recordar que el origen del SAR fue la reforma al sistema de pensiones que entró en vigor en 1997 y que fue resultado fundamentalmente de la crisis financiera del Instituto Mexicano del Seguro Social y de las propias finanzas públicas. De manera que la respuesta que se dio en ese momento, atendía tanto al tema del bienestar de los trabajadores, como la seguridad y la viabilidad de las finanzas públicas.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 53, rpq

Después del gasto en educación, el gasto en pensiones es el más alto dentro del presupuesto federal y es un gasto ineludible, es un gasto que viene creciendo más rápido que la economía, más rápido que la recaudación y que si no se atiende a tiempo será una fuente de inestabilidad para las propias finanzas públicas.

Actualmente las Afores pueden hablar de una historia de 18 años que alcance el ahorro, cerca del 14 por ciento del producto interno bruto, que existe, de cada peso son 2 y medio billones de pesos lo que acumula el ahorro de los trabajadores y que de ese recurso el 45 por ciento es resultado de las plusvalías o rendimientos que han generado las inversiones de las Afores, y que para un trabajador ha sido la mejor opción de su ahorro en el largo plazo.

No obstante, lo anterior, las pensiones que ofrece el sistema de seguridad social no corresponden con las expectativas de los trabajadores, ni tampoco aseguran o asegurarán en el futuro un nivel adecuado de vida para los trabajadores al momento de su pensión.

Ello es resultado fundamentalmente de tres factores: las bajas tasas de aportación, la alta movilidad del trabajador entre el sector formal e informal, y el régimen de inversión a la que están sujetas las Afores.

Después de 18 años no ha habido una reforma importante que fortalezca al sector, cuando en cambio ha habido otras actividades que han ido menguando o debilitando al sistema.

En particular quiero llamar la atención al envejecimiento en la población, es decir, para el año 2030 tendremos cerca del 25 por ciento de la población de más de 65 años, sin una fuente de ingresos y que el sistema actual está prácticamente generando pensiones de una vez un salario mínimo.

En este contexto la pregunta es cómo podemos fortalecer al sistema de pensiones. Sin duda el factor más importante para el fortalecimiento es el de aumentar las cuotas que se aportan a los trabajadores. Actualmente el promedio de las cuotas tripartitas, es decir la aportación que hace el Estado, el patrón y el trabajador

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 54, rpq

mismo, alcanza el 7.2 por ciento del salario. Cuando es menos de la mitad de lo que sugiere la OCDE para poder alcanzar una pensión alrededor del 60 o 70 por ciento del último salario que reciben los trabajadores. Los patrones aportan entre el 70 y el 80 por ciento de estas contribuciones. El gobierno, si bien es cierto que aporta una cantidad menor, también es cierto que lo hace con un esfuerzo fiscal.

De manera que en este momento solicitar a ustedes un aumento de las aportaciones no parece ser la opción más oportuna. Sin embargo, nosotros en vez de seguir ahondando en pedir más contribuciones a este sector, lo que queremos es, al contrario, ofrecer una propuesta que fortalezca las finanzas públicas al mismo tiempo que contribuya a las pensiones. El objetivo de esta propuesta es, en primer lugar, iniciar los cambios que permitan alcanzar una tasa de reemplazo cercana a la recomendación de la OCE, del 70 por ciento. Segundo, fomentar el ahorro voluntario. Y tercero, identificar medidas de mayor impacto para aumentar las pensiones de los trabajadores.

Si vemos los factores que determinan la pensión, no es de sorprender cuáles son éstos. En primer lugar es cuánto se ahorra, el segundo es cuánto tiempo se ahorra y el tercero es el rendimiento que genera ese ahorro. El ahorro es sin duda el factor más importante de los tres. Y es ahí donde quisiéramos aumentar este ahorro. Por la vía obligatoria sería por el lado de modificaciones a la ley, las aportaciones que establecen tanto la Ley del IMS como la del ISSSTE, o de la manera en que ahorita queremos mencionar, que es un ahorro voluntario.

La lógica de la propuesta es modificar el orden en que la población utiliza los recursos. Normalmente recibe el trabajador el ingreso, consume lo que le es necesario y lo que le queda es lo que ahorra. La intención de esta propuesta es invertir el orden, de manera que primero se establezca el ahorro, que va a cumplir con las metas de los trabajadores de corto, mediano y de largo plazo, y sólo en función de las metas de ahorro determinar el consumo. Para ello estamos proponiendo dos medidas fundamentales. La primera es establecer un esquema de ahorro automático con opción de salida. Es decir, que todos los trabajadores en su puesto de trabajo encuentren un mecanismo de ahorro del cual ellos se beneficien. Y que en caso de que sus condiciones específicas determinen otra cosa puedan optar por salir de ese esquema. Pero la experiencia a

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 55, rpq

nivel internacional es más bien la falta de mecanismos de ahorro lo que impide a los trabajadores ahorrar. Así es que hacemos énfasis de que se trate de un mecanismo automático con opción de salida.

El segundo de ellos es que para motivar la participación de los trabajadores en este esquema buscamos un esquema de contribuciones complementarias tanto del patrón como del gobierno. En un esquema de ahorro con planes colectivos el patrón establece un mecanismo, para el patrón se vuelve una obligación, es decir que el patrón tiene la obligación de apoyar al trabajador ofreciéndole un esquema de ahorro voluntario. Y el trabajador puede aceptar la retención que le haga el patrón, puede rechazar ese porcentaje, puede incluso rechazar completamente su participación en el esquema. El patrón retendría los recursos del trabajador y los transferiría a la cuenta del trabajador, a la cuenta que tiene el afore. Y este ahorro sólo podría ser retirado anticipadamente si es para atender preocupaciones de orden patrimonial del trabajador, ya sea en una situación de desempleo o para convertir ese ahorro ya sea en capital físico, como puede ser una vivienda, o en capital humano a través de educación o de salud.

Por su parte, el esquema de contribuciones complementarias podrían provenir del patrón o del Estado. El patrón lo podría hacer... y es aquí donde nosotros coincidimos con la mayoría de los oradores que estuvieron antes que yo, de solicitar una deducción al patrón cuando hace una aportación para este esquema de ahorro de largo plazo del trabajador. Un esquema que va orientado al largo plazo, que en el largo plazo disminuirá las presiones fiscales y que en el mediano plazo ese ahorro se invierte en la propia economía, generando empleos, productividad, crecimiento de la economía. Es decir, es un ahorro que se reinvierte en la economía, se reinyecta en la economía, con beneficios indirectos, repito, para la economía, para el trabajador. Es en ese sentido donde nosotros coincidimos con la atenta solicitud a esta comisión, de considerar restituir, es decir regresar a la situación que se tenía ex ante a la reforma fiscal, de darle al patrón la deducibilidad cuando se trata de esquemas de ahorro colectivo.

En el caso del Estado, el Estado podría hacer de diversas formas esta contribución complementaria. Nosotros estamos proponiendo que se le dé al trabajador el equivalente a un día de salario mínimo al mes, y que esto fuese complementado al ahorro que hace el trabajador. Y nada más por poner un ejemplo, para un trabajador

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 56, rpq

de un salario mínimo que ahorra el equivalente al 1 por ciento, la aportación del Estado representaría 3.2 veces el ahorro del trabajador. Para un trabajador de dos salarios mínimos representaría por cada peso 1.6 pesos que aportaría el Estado. Y así sucesivamente se va disminuyendo conforme aumenta el nivel de ingreso de los trabajadores. Quiero destacar que esta propuesta está orientada sobre todo para los trabajadores de menos de cinco salarios mínimos, que es donde se concentra la mayoría de todos los trabajadores en el país.

Esta modificación de las aportaciones podría provenir de dos maneras. Una es reorganizando la cuota social que aporta el Estado, deteniendo la aportación para trabajadores de más de cinco salarios mínimos, y este sobrante, entre comillas, es el que se le regresaría a los trabajadores de menos de cinco salarios. Haciendo de esta manera un esquema todavía más progresivo, a favor de los trabajadores de menores ingresos. Sin embargo, si esta opción no se considera atractiva, sería necesario que el Estado desarrollara un programa especial de aportaciones complementarias para el ahorro voluntario de los trabajadores.

Por último simplemente quiero reiterar que la propuesta que estamos haciendo nosotros es un mecanismo alternativo al más importante, que sería el de promover una aportación obligatoria, que es la que mejor contribuye a la pensión de los trabajadores, y que en el largo plazo es la que mejor contribuye también a fortalecer las finanzas públicas. Pero reconociendo que el momento no es el más oportuno. El ahorro voluntario se convierte en la mejor estrategia, es una manera de ayudar al trabajador a planear para su futuro, e ir invirtiendo desde el corto plazo estos recursos en el desarrollo del país.

Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. ¿Algún compañero, diputado o diputada que desee utilizar la palabra? Adelante, diputado.

El diputado : Doctor Noriega, como siempre, un gusto saludarle. Sí quisiera hacer mención de dos cifras de lo que usted señaló: 70 por ciento de las familias tienen prácticamente como único patrimonio esta cuenta al final de su vida, si entendemos que la vivienda casi

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 57, rpq

siempre se procura heredar a la siguiente generación. Y dos, manejan ustedes el 14 por ciento del PIB. He escuchado a mi presidente de la Comisión de Presupuesto señalar que aquí vamos a aprobar el 25 por ciento en términos del PIB, es decir, usted está hablando de un 14 por ciento del PIB.

Y aquí este tema de la cuota social, lo decía bien, es muy difícil extraer, sobre todo bajo un escenario actual esta parte; sin embargo, hay una parte que no se ha tocado. A nivel federal se intercambian las bases de datos del IMSS y del ISSSTE versus Sedesol para el programa de Adultos Mayores de tal manera que quien está en el IMSS o en el ISSSTE ya no puede estar en el PAM. Eso lo sabemos todos los que estamos aquí, sin embargo, no se intercambian las bases de datos de las pensiones estatales, que no son menores, son universidades estatales, maestros estatales, trabajadores estatales, trabajadores de los municipios. Y ellos sí pueden cobrar su pensión, que muchas veces es superior a las del ISSSTE inclusive o a las del IMSS o a las de CFE, y además inscribirse en el PAM.

Ahí tenemos no solo una inequidad, sino un recurso que si hablaran estas bases de datos podríamos generar un esquema en el cual el gobierno ahorrara o se ahorrara un recurso y ver una cuota social diferenciada por estado, por aportación, por base de datos y que sin generar un costo adicional para el Estado pudiera generar precisamente este fortalecimiento al que usted se refiere.

Creo que es muy importante hablar en este tipo de base de datos para generar sin mayores para nadie y disminuir la inequidad social, que aquí hay diputados de todos los estados y sabemos que eso pasa, para generar precisamente esa inequidad, que no está siendo equitativo y que si estas bases de datos hablaran seguramente podríamos generar ahí un fondo para las cuestiones que ustedes acaban de señalar de fortalecimiento y no tener, como ahorita acabamos de ver, que la pensión promedio sea un salario mínimo las que ya están entregando con este tema y que, de no hacer nada, sería el futuro para siempre, por lo que nos acaba de decir, de prácticamente la mayoría de las familias. Un salario mínimo es lo que esperamos todas las familias al final de nuestra vida productiva.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 58, rpq

El ciudadano : Muchas gracias por su comentario. Nosotros, como asociación, tenemos una agenda desde luego mucho más amplia. Pero creo que el tema que usted toca es uno de los más delicados. Porque, por un lado, todos sabemos que un país como México, con una población de adultos mayores, sin que hayan tenido la oportunidad de integrarse al sector productivo de la economía en el sector formal, cuando llegan a la edad adulta están vulnerables y que el Estado tiene la obligación y lo cumple a través de esquemas de pensiones no contributivas, como se les llama en la jerga de la seguridad social.

Estas pensiones bien armadas constituyen un soporte social, un esquema de protección social muy potente, mal armado; sin embargo, constituyen una competencia desleal al sistema formal de la economía, un desincentivo a la formalización y un gran impacto a las finanzas públicas.

De manera que la propuesta general que tenemos de acercarnos a un sistema único de pensiones en todo el país, que sea equitativo, que sea justo y que al mismo tiempo contribuya al fortalecimiento de las finanzas públicas, obliga a estudiar la comunicación que existe entre los esquemas de pensiones de los gobiernos estatales, los esquemas de pensiones no contributivas, tanto de los gobiernos estatales como el federal, y de esta manera generar no solamente mayores ahorros al gobierno, tanto federal como estatales, sino sobre todo generar un incentivo a que los trabajadores y los patronos migren al sector formal de la economía.

Quiero concluir simplemente diciendo que la deuda pública registrada es alrededor del 40 por ciento del producto. La deuda no registrada solamente de los esquemas de pensiones rebasa el 100 por ciento del producto. Es decir, la deuda no documentada es más de dos veces y media la deuda sí documentada del gobierno.

Esto nos habla de la presión sobre las finanzas públicas y la vulnerabilidad de las finanzas públicas. Es por ello que nuestra atenta solicitud a esta comisión tiene por objeto no solamente ver por el bienestar de la población, sino también por la viabilidad de las finanzas públicas.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 59, rpq

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: ¿Algún diputado que desee participar? No siendo así, le damos las gracias a la Asociación Mexicana de Afores, Amafore. A Carlos Noriega Curtis, su presidente ejecutivo, muchas gracias. Y por supuesto a Luis Felipe Briseño. Muchas gracias por estar aquí.

Enseguida damos la bienvenida a la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas, licenciado Carlos Flores, presidente de dicha asociación está aquí con nosotros. Adelante, bienvenido.

El ciudadano Carlos Flores: Presidenta, muy amable. Muchísimas gracias a todos los diputados presentes miembros de la Comisión de Hacienda por el tiempo que nos permiten expresarnos.

Me voy a referir concretamente al impacto que tuvo o que ha tenido o que está teniendo la reforma a la Ley Federal de Derechos publicada a fines de 2013, con vigencia a partir del 1 de enero de 2014 en materia de tarifas de agua para la región sur de Tamaulipas.

Connigo está el ingeniero Ernesto Flores, representante de una de las empresas asociadas. El sur de Tamaulipas se ha caracterizado por su vocación netamente industrial, las empresas ahí instaladas representan el clúster petroquímico privado más importante de México. Existen muchos productos plásticos que solo se producen en esa zona y materias primas para otros productos también.

Representamos el 30 por ciento de la producción de petroquímicos de México. Esta modificación, bueno, quisiera recalcar el tema de que las empresas asociadas representan 22 mil empleos permanentes directos y 80 mil empleos indirectos en la zona totalmente.

La reforma que he mencionado, la de fines de 2013 aplicable en 2014 a la Ley Federal de Derechos cambia el artículo 231, incluyendo una fórmula para calcular la disponibilidad relativa de agua en las diferentes cuencas del sistema hidrológico mexicano.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 60, rpq

Al mismo tiempo, simplifica el número de zonas, pasando de nueve, que hasta ese momento se tenían, a solo cuatro, siendo la número 1 la más cara y la número 4 la más barata, dependiendo de la disponibilidad.

En concreto, la zona sur de Tamaulipas, que es abastecida por la cuenca del río Tamesí, pasó de la zona 4, la más barata, a la zona 2; o sea la segunda más cara. El incremento neto en la tarifa de agua fue de un 314 por ciento.

Por supuesto que este incremento ha impactado dramáticamente los resultados de las empresas ahí instaladas, restándoles competitividad, toda vez que la mayoría de los productos que se fabrican ahí son productos *comodities* ¿Qué quiere decir? Que compiten con todo el mundo.

La sobrecapacidad increíble existente en Asia y en Estados Unidos de muchos de los productos que fabricamos en la zona nos hace siempre apretarnos el cinturón. La verdad, estamos compitiendo por centavos y de verdad este incremento en la tarifa de agua nos ha impactado dramáticamente.

Analizando la fórmula que se incluyó en el artículo 231 de la mencionada Ley Federal de Derechos, vemos que se incluye una variable RXY, la fórmula es muy simple: disponibilidad relativa, captación entre consumos. Eso nos da un número y con ese número nos ubicamos en la zona de disponibilidad de este acuerdo que se publicó en esa Ley Federal de Derechos.

Pero se incluye una variable RXY que es una reserva ecológica o también llamada una reserva para consumos aguas abajo. En lo específico, consideramos que esta variable RXY o esta reserva ecológica no debería considerarse para efectos fiscales. ¿Por qué? Porque no se trata de un consumo.

La cuenca del río Tamesí donde está instalada la zona industrial está prácticamente en la desembocadura, no hay consumo de agua, aguas abajo. El río Tamesí descarga de donde estamos inmediatamente al río Pánuco, y el río Pánuco está escasos tres kilómetros de la desembocadura y nadie toma agua del Río Pánuco en esa parte.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 61, rpq

Prácticamente de lo que se capta en la cuenca del río Tamesí 75 por ciento se va directo al Pánuco, lo demás es la evaporación normal y el consumo de todos los usuarios de la zona sur de Tamaulipas. Ante esta circunstancia, el Ejecutivo en esta propuesta de Ley Federal de Derechos, presentó el sexto transitorio. En el sexto transitorio el Ejecutivo reconoce que esta reforma afecta de manera muy importante a la industria, y propone un esquema de descuesto que concretamente se trata de créditos fiscales.

¿Entre qué? entre la zona en la cual estaríamos, incluyendo la variable... y la zona a la que llegaríamos sin la variable... Esto significa, entre la zona 2, que es en la que legalmente estamos ahorita y la zona 3, que es en donde queremos estar y pensamos es justo estar. Vale la pena mencionar aquí que la zona 3 representa de facto un incremento de 40 por ciento versus los precios de la tarifa de agua que teníamos en 2013.

Entonces, insisto, irnos a la zona 2, que es donde estamos clasificados actualmente, representa más de un 300 por ciento. Entonces, el Ejecutivo presentó una serie de créditos, el primer año el 75, el segundo año el 50 y el tercer año el 25. El cuarto año estamos pagando totalmente la zona 2.

Sin embargo, este esquema, honestamente, consideramos que no resuelve el problema, digo, la industria instalada sobrevive gracias al esfuerzo diario de bajar los costos. Les reitero el tema de la competitividad. Y por otro lado, creemos también que, reitero lo que había comentado, en principio no deberíamos, no se debería de tomar la variable... que es la reserva ecológica, porque no es un consumo, no se trata de un consumo, sino se trata de una reserva ecológica. Esta reserva ecológica consideramos que no debe tomarse en cuenta para efectos fiscales, pero sí para efectos de asignación de nuevas concesiones. Es una reserva que se guarda y que nunca se va a concesionar, pero de facto, no es un consumo.

Entonces, la propuesta específica y la solicitud para todos ustedes es, precisamente, que la reforma del artículo 231, para no incluir este factor. Como sabemos que el tiempo apremia y es muy difícil ahorita hablar de reformas a artículos, la solicitud que atentamente les hacemos es, que el transitorio que presentó el

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 62, rpq

Ejecutivo, precisamente, se diga claramente que no se incluye la variable... para efectos fiscales. Esa es la solicitud.

La verdad es que agradecemos muchísimo la posibilidad de hablar ante ustedes, créanme que para la industria del sur de Tamaulipas esto es crucial, para la sobrevivencia de muchas empresas instaladas en el sur de Tamaulipas esto es crucial y apelamos a su consideración y a su entendimiento.

Agradezco muchísimo la atención y estoy a sus órdenes por cualquier pregunta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, licenciado Carlos. ¿Algún diputado que desee hacer uso de la palabra? No siendo así, le agradecemos mucho al licenciado Carlos Flores, de la Asociación de Industriales del Sur de Tamaulipas, por acudir a esta comisión a exponer sus puntos. Muchas gracias.

El licenciado Carlos Flores : Gracias a ustedes y felicidades, el mejor de los augurios para su trabajo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: A continuación damos la bienvenida a la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo, Onexpo, al contador público Eugenio Zermeño Gonzáles, que es presidente de la Comisión Legislativa, y al licenciado Miguel Dainitín Ferreira, presidente del Consejo de Vigilancia. Bienvenidos.

El : Buenas tardes. Muchas gracias por darnos la oportunidad de venir a expresar algunos temas que tenemos curiosidad e incertidumbre en conocer. Diputada presidenta de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, Gina Andrea Cruz Blackledge, muchas gracias. Señores legisladores integrantes de esta comisión, muchas gracias.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 63, rpq

Primero voy a hacer una breve referencia sobre quienes somos. Onexpo es la Asociación de Empresarios Gasolineros más amplia del país, y que tiene la mayor representación. El sector gasolinero a través de la franquicia PEMEX, contribuye a la generación de empleos, aportando trabajo a más de 400 mil familias mexicanas, con una inversión de más de 200 mil millones de pesos en la instalación de la red. Son surtidas por 77 terminales de abastecimiento de PEMEX, en donde reciben el producto en compra de primera mano.

Se tiene una venta aproximada de 161 millones de litros diarios. Genera una economía anual aproximada de 730 mil millones. Y el crecimiento de las estaciones de servicio en los últimos 10 años ha sido de alrededor de un 43 por ciento. Les quiero dar este dato que para mí es de los más importantes y relevantes con respecto a nuestro sector, el 55 por ciento de las estaciones de servicio están en manos de propietarios de 1 estación, 2 estaciones, por lo cual, este es uno de los sectores que tiene monoempresarios o monogasolineros. Aproximadamente el 18 por ciento de las estaciones del país están conformadas por los grandes grupos gasolineros, la gran mayoría de las estaciones están en manos de pequeños empresarios.

En términos de las nuevas leyes, tenemos inquietudes en conocer la falta de definiciones sobre la metodología del cálculo para determinar las bandas de nivel mínimos y máximos de precios. Estas no están claras ni determinadas en la ley. Dentro de las fórmulas que se determinan para, que va a determinar el precio del combustible, hay una parte que se llama margen, esa parte está conformada por seis variables diferentes, entre margen comercial, flete, merma, transporte, ajustes de calidad y costos de manejo. Estas variables no están determinadas en ningún lado, por lo cual, a nosotros nos interesaría conocer cuáles son las variables exactas o de dónde se van a sacar o de dónde se van a determinar.

También tenemos una falta de definición en la coordinación interinstitucional para fijar precios, es decir, la estructura de precio en la venta de primera mano, que es cuando el combustible salga de la terminal y se convierta en propiedad del empresario gasolinero, ese precio lo va determinar la Comisión Reguladora de Energía. El precio máximo al público lo va a determinar la Secretaría de Hacienda, pero cada uno tiene una formula diferente y toma variables distintas, eso genera una incertidumbre a como se va a determinar el precio. Específicamente en la parte de la Secretaría de Hacienda, el precio máximo, donde dice precio

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 64, rpq

máximo al público, en rojo está, en la parte donde dice margen, que ahí están las seis variables, de las cuales no sabemos de dónde se determinarán.

A nosotros nos gustaría saber, porque más que propuestas de solución –al final tenemos una petición–, pero nosotros queremos saber cuáles serán las reglas del juego en general, los nuevos mercados y de negocio, los tipos de competencia, y qué va a pasar con las inversiones del sector gasolinero.

Finalmente, no está de más decir que somos uno de los principales recaudadores para la secretaría, de una manera muy, muy rápida, muy sencilla y muy cómoda: somos el combinado de las estaciones con Pemex. Es muy sencillo de obtener los beneficios.

La petición que tenemos nosotros es el establecimiento de una mesa de trabajo conjunto, entre la Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda, la Comisión Reguladora, y Pemex, para determinar con claridad la metodología del cálculo; definiciones claras en cada una de las variables a considerar y unificar los criterios en la metodología del cálculo de precios entre autoridades y reguladores; el no conocer nosotros estas seis variables nos dejan totalmente fuera de cualquier expectativa que nosotros pudiéramos tener.

Lo único que nosotros pedimos, y les solicitamos aquí es formar parte, al menos hoy lo desconocemos, hemos tenido ya reuniones con la Secretaría de Hacienda, y no tenían el cálculo hecho; si ya lo tienen, que nos dejen verlo, si no lo tienen, que nos dejen participar somos la gente que tenemos experiencia, somos la gente que le damos la cara a nuestro pueblo de México y nuestra organización se ha caracterizado básicamente, por una situación que para nosotros es muy importante, y queremos plasmar y dejar claro aquí: nosotros venimos a buscar los mayores beneficios para nuestro país, para nuestro México.

Buscar los mejores beneficios para el consumidor final, y finalmente, que se nos tome en cuenta, porque si nosotros vamos a ser el ente recaudador de una parte tan importante que está basada en la Ley de Ingresos, a través del IEPS, que nos consideren como parte importante también en la determinación de las comisiones para poder seguir operando, para seguir moviendo a México y para poder seguir dentro del sector, y que los

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 65, rpq

grupos mexicanos sigamos participando y que no entreguemos un pastel, con la cereza arriba, a las compañías extranjeras que vienen.

Queremos seguir haciendo nuestro trabajo, y queremos seguir dentro del sector energético. Muchas gracias, les deseo el mayor de los éxitos, que les vaya muy bien, y agradecer muchísimo la oportunidad que nos están dando para poder expresar nuestras inquietudes, y que sepan que con... nacional, siempre van a contar, para estar sentados en una mesa de diálogo y encontrar las mejores soluciones. Muchas gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, contador Zermeño. ¿Algún compañero diputado o diputada que desee hacer uso de la palabra? No siendo así, le reiteramos, contador que lo que aquí expuesto por usted es parte de las preocupaciones y las definiciones que esta comisión estará determinando, sin embargo estaríamos solicitando al contador Rodrigo Reyna, que es el enlace institucional con la Secretaría de Hacienda con la Cámara de Diputados, la posibilidad de tener una reunión con ustedes, con mucho gusto. Muchas gracias.

Enseguida tenemos la participación de la Cámara Nacional de Autotransportes. Se encuentra con nosotros el licenciado Alejandro Cobián, director general, y el licenciado Carlos Campillo, que es consejero propietario. Bienvenidos.

El licenciado Alejandro Cobián: Gracias, buenas tardes. Muy buenas tardes a todos. Gracias, diputada presidenta, gracias a los distinguidos miembros de esta Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados.

Muchas gracias por el espacio, como Cámara Nacional de Aerotransportes agradecemos y celebramos este tipo de espacios y de foros plurales que dan paso a diferentes opiniones y diferentes puntos de vista. En esta ocasión, me permito darle una muy breve reseña de quién es o qué es la Cámara Nacional de Aerotransportes es una asociación que agrupa, desde hace más de 50 años, a 68 empresas afiliada a la Canaero.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 66, rpq

Dentro de esta cámara se agrupan empresas tanto nacionales, como internacionales de pasajeros y de carga, así como prestadores de servicios, insisto, tanto nacionales como internacionales en sus diferentes modalidades, evidentemente también agrupamos aviación privada, aviación general, taxis aéreos, en fin.

En esta ocasión, si bien vamos a hablar de aviación, sin duda, pero también queremos darle un sentido o un matiz de carácter turístico a esta exposición. La propuesta está basada principalmente en el actual texto del artículo 18 A de la Ley Federal de Derechos, que me voy a permitir leer rápidamente, no es muy extenso, por lo cual no nos llevará mucho tiempo.

“Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la Fracción I del artículo 8º. de la presente ley, por lo que se refiere a los visitantes sin permiso, para realizar actividades remuneradas, que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración, para mejorar los servicios, que en materia migratoria proporcionan, y en un 80 por ciento, al Consejo de Promoción Turística de México, para la promoción turística del país, el cual transferirá el 10 por ciento de la recaudación total del derecho, al Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para los estudios, proyectos, y la inversión en infraestructura que éste determine, con el objeto de iniciar o mejorar los destinos turísticos del país...”.

“En un breve contexto histórico podemos señalar que en junio de 1999 se firmó un Convenio de colaboración y concertación entre el Instituto Nacional de Migración, la Secretaría de Gobernación, y nuestra cámara, para la recaudación del derecho por servicios migratorios a no inmigrantes, denominado DNI, ahora DNR, cuyo objeto era mejorar la calidad de los servicios a través de la simplificación de trámites, el desarrollo del personal, la modernización tecnológica y el fortalecimiento de la eficiencia administrativa.

En diciembre de 2011 se reforma nuevamente la Ley Federal de Derechos y se adiciona el artículo 18 A, materia de nuestra exposición sobre la distribución del DNR quedando como actualmente lo marca la Ley Federal de Derechos, en un 20 por ciento asignado al Instituto Nacional de Migración, y en un 80 por ciento, al Consejo de Promoción Turística.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 67, rpq

Aquí les presentamos algunos datos muy, muy concretos sobre los tiempos actuales de espera en migración, para pasar los filtros migratorios de visitantes llegados al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Estamos hablando de promedios de tiempos de 28 minutos, 27 minutos, pero tenemos algunos picos en ciertas franjas horarias, de hasta 42 minutos.

Como dato de referencia, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo, IATA, establece como tiempos máximos para realizar trámites migratorios, de 15 minutos, por lo cual, evidentemente nos encontramos arriba de esos tiempos.

A grandes rasgos, a qué se debe esta situación que hoy prevalece, tanto en el Aeropuerto de la Ciudad de México, pero también en otros aeropuertos de gran flujo de tráfico de pasajeros, como Tijuana, sin duda, Cancún, Puerto Vallarta, Monterrey e incluso Los Cabos. Esta falta de presupuesto que está teniendo hoy el Instituto Nacional de Migración debido a esta distribución, a esta asignación actual que prevé la Ley Federal de Derechos hace que se tenga una evidente escasez de personal, de tecnología para poder llevar a cabo en los tiempos, de acuerdo a estándares internacionales para el paso de visitantes en nuestros aeropuertos.

Por tal motivo estamos a grandes rasgos proponiendo una evaluación, un análisis nuevamente de esta distribución que hoy contempla la Ley Federal de Derechos. Sin duda esto contribuirá al aumento del presupuesto del Instituto Nacional de Migración, pero creo que como fin primordial contribuirá a la imagen turística de nuestro país frente al exterior. Cuando un pasajero arriba a México y tiene tiempos de internación de más de 40 minutos, de más de 50 minutos evidentemente la imagen turística de México no es la ideal.

Por lo tanto, sí, si bien estamos proponiendo una reasignación de esta distribución actual por el pago de derechos migratorios, en concreto de este derecho de no residente, el fin último de esta propuesta es sin duda rediseñar y promover una imagen turística hacia el exterior.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 68, rpq

Algunos otros datos de la recaudación del 2014, que creo que pueden ser útiles para esta exposición, es por ejemplo el costo por la expedición del documento migratorio de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas, estamos hablando de 331 pesos por forma migratoria.

En 2014, de acuerdo con datos de Datatur, llegaron a México 29 millones 345 mil 600 turistas internacionales; 17 millones, poco más de 17 millones llegaron por vía aérea. ¿Esto qué significa? Estamos hablando de un potencial recaudatorio de pasajeros internacionales pagando el costo del DNR de más de 5 mil millones de pesos, esto estamos hablando que implica el costo de la recaudación del derecho de no inmigrante.

En concreto, la propuesta de la Cámara Nacional de Aerotransportes es tratar de encontrar las mejores formas para una equilibrada redistribución de los recursos obtenidos por el pago de estos derechos migratorios. Al día de hoy, insisto, estamos hablando de un 20 por ciento al Instituto Nacional de Migración y del 80 por ciento al Consejo de Promoción Turística de México. Nosotros estamos hablando, estamos proponiendo de un margen de entre el 35 y 50 por ciento para equilibrar esa redistribución al Instituto Nacional de Migración y el resto para el Consejo de Promoción Turística de México, y así tratar de encontrar un equilibrio en el cobro y en la recaudación de estos derechos. Insisto, como fin último, el lograr regenerar ésta a veces perdida imagen turística frente al exterior.

En concreto, tres o cuatro beneficios adicionales a los que ya han mencionado, evidentemente con mejores servicios migratorios, el nuevo aeropuerto internacional de la Ciudad de México, porque evidentemente esto tendría un impacto en nuestro nuevo aeropuerto, será un hub, es decir, un centro de conexiones mucho más competitivo por los cortos tiempos de espera en las conexiones.

Sin duda se mejorarían los servicios migratorios, permitiría la internación rápida de los pasajeros al país evitando molestias por largos tiempos de espera para el pasajero. La inversión y tecnología, sin duda el tema de la tecnología es vital para estos temas, generar un mayor control sobre los pasajeros internacionales que se internan en el país.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 69, rpq

Por último, tener un aeropuerto más eficiente aumentará el turismo de negocios y de placer, reduciendo los requerimientos de la promoción turística y aumentando los ingresos por el derecho de no residente. Eso es a grandes rasgos, estimados integrantes, la Comisión de Hacienda. Agradecemos nuevamente el espacio y quedamos abiertos a cualquier duda que tengan al respecto. Gracias otra vez señora presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. ¿Algún diputado o alguna diputada que deseé hacer uso de la palabra? Adelante, diputado Stefan.

El diputado Charbel Jorge Estefan Chidiac: Sí, bueno, muchas gracias por la aportación, por los comentarios. Hace años se etiquetaban estos recursos a Ley de Ingresos, posteriormente con estas reformas quedaron fijados en la Ley de Derechos y ya no son cada año estas discusiones.

Les haría una pregunta independientemente de porcentaje que pueda aplicar, porque también la Secretaría de Turismo y el Consejo de Promoción Turística tendrán argumentos en su caso para debatir con nosotros. Les hago una pregunta: el derecho que hoy está fijado del DNR está fijado en pesos, dado que el peso se ha depreciado, el dólar se hapreciado respecto al peso, en términos de dólares, los extranjeros que pagan este derecho están pagando menos dólares que antes.

Si esta comisión en el dictamen de Ley Federal de Derechos, actualizará esos pesos al tipo de cambio actual estimado para 2016, esto generaría una recaudación mayor del DNR, entonces, de entrada migración tendría más recursos y también el consejo de promoción turística y los turistas seguirían pagando en términos reales los mismos dólares que pagaban.

Ustedes consideran que esto podría afectar el flujo de turistas, digamos, el que nosotros lo regresemos a los dólares que eran antes, a efecto que a lo mejor una solución intermedia tanto la cobija se estira, pudiese ajustarlo, dependiendo el tipo de cambio, no afectando a los turistas y dotando en el corto plazo de una

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 70, rpq

solución que no genere conflicto entre las partes. ¿Cuál sería la sensibilidad de ustedes con el tráfico aéreo en México, no?

El señor : Sí muchas gracias. Es muy interesante la pregunta. Creo que al final el día de hoy de lo que estamos hablando, lo decíamos es turismo, si bien somos la Cámara Nacional de Transportes y venimos a ver puntos de transporte es turismo. Cualquier incremento que se vea reflejado en el precio del boleto, que sí se va a ver, porque desgraciadamente aunque lo movamos, esté en pesos, lo quieran tazar a dólares, ahí el problema que podríamos tener es la competencia que hay en otros países, donde desgraciadamente el turista va a escoger cuál es el mejor servicio turístico por un mejor precio.

La experiencia que hemos tenido en aumentos de tasas o de derechos –como se denomina a ésta–, sí ha tenido una afectación directamente al precio del boleto. Creo que aquí lo que estaríamos buscando es, no tanto el tema de la cobija, señor diputado, el día de hoy creo que se ha hecho un excelente trabajo por parte de la CTPM, hay una excelente promoción del turismo.

Creo que las líneas aéreas, si ustedes ven los números, han hecho inversiones muy importantes en nuevos equipos, en equipos más modernos, en equipos con muchísimo mayor pasajeros que puedan entrar, México está apostando en algún momento en mejores infraestructuras como es el Aeropuerto de la Ciudad de México, lo que ha hecho el Aeropuerto de Cancún y otro. El único, pensamos, que dentro de esta cadena que está quedando un poco corto es el tema de la cantidad de oficiales que prestan el servicio.

Entonces, al día de hoy están llegando muchísimo más turistas que el año pasado y el presupuesto del instituto es menor, por consiguiente pensamos que si esta cobija la pudiéramos hacer un poco más pareja podríamos dotarle sin necesidad de entrar a una discusión al presupuesto directo que presentaría el Ejecutivo a un tema donde ellos pudieran tener más para poder otorgar más oficiales y de esa manera la experiencia porque podemos hablar en el caso de Cancún, donde desgraciadamente están en una escalera esperando a veces pasajeros un tiempo importante. Creo que eso sería algo muy interesante, la redistribución de un

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 71, rpq

ingreso que ya está. Subirlo o no, no sea, diputado, la mejor solución si es que pueda haber una mejor distribución.

El diputado : Gracias, Carlos por la aportación. Agradecemos mucho, nuevamente diputado, la propuesta que si bien considerando los argumentos de... Campillo, tienen algo que ver, pero sin duda tendrá que evaluarse esta propuesta, la cual puede ser una alternativa, creo bastante viable para abonar a la discusión al interior de esta comisión y, desde luego, como parte de la industria.

Así que, si usted me lo permite me llevó este argumento para, sin duda, someterlo a la consideración de la Cámara y de la Industria y regresar con ustedes si nos lo permiten con un análisis mucho más profundo al respecto. Gracias, diputado otra vez.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. ¿Algún diputado, diputada que desee hacer el uso de la palabra? ¿Tu? Adelante.

El diputado : A ver, para que no quede en el aire, solo quisiera comentar que en mi experiencia en la distribución de los recursos de este derecho, inmediatamente que cambiemos esta fórmula, si la cambiamos, entonces, implicaría una reducción directa al presupuesto del sector turismo.

Este tipo de debates, hacerlos en Ley Federal de Derechos, es muy difícil, porque el presupuesto de las dependencias incluye los ingresos que tienen y están etiquetados, más lo que se les aporta en el Presupuesto de Egresos de la Federación y esto ya estaba balanceado por la propia Secretaría de Hacienda, que ya considera estos ingresos como parte del gasto de las dependencias.

Yo considero que sí vale la pena que revisemos el tema. Se ha depreciado 20 por ciento el peso, se ha depreciado el dólar 20 por ciento, serían 50, 60 pesos, contra una depreciación de 20 por ciento en todos los

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 72, rpq

los legisladores proponemos este tipo de cosas, pero me parece que es algo sensato, responsable y prudente, y va en la dirección correcta de lo que ustedes señalan. Entonces lo quisiera dejar como un tema para mañana, que vamos a votar Ley de Derechos, pues podría resultar una solución intermedia a lo que ustedes proponen. Y conste que ha sido porque es una respuesta a su inquietud. No lo teníamos pensado pero es una manera de atenderlos.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias. Con esto agradecemos a la Cámara Nacional de Aerotransportes (Canaero), licenciado Alejandro Cobián y al licenciado Carlos Campillo. Muchas gracias por estar aquí.

Enseguida tenemos, para su participación, a la Asociación Mexicana de Ferrocarriles. Se encuentra con nosotros el doctor Iker de Luisa, director general. Bienvenido.

El ciudadano Iker de Luisa Plazas: Muchas gracias, diputada presidenta, por permitir... y a ustedes, señoras y señores legisladores... por permitir a la Asociación Mexicana de Ferrocarriles venir y expresar un tema de interés en la Ley de Ingresos. Diputado Rivera Castillejo, somos vecinos de Querétaro.

Se trata del IEPS, al impuesto a la producción y servicios especiales. Antes que eso voy a dar una breve semblanza del servicio ferroviario de carga. En los 18 años que ha intervenido el sector privado al servicio ferroviario de carga hemos pasado de transportar el 18 por ciento de la carga en México, medido en tonelada/kilómetro, a un 28 por ciento actualmente. Hemos triplicado prácticamente la carga en toneladas/kilómetro y crecemos al doble que la economía. Entonces ésa es la tasa de crecimiento que hemos tenido en estos 18 años. Y la proyección para el 2030 va a ser exactamente lo mismo: crecer al doble que la economía.

Somos un sector exitoso y evidentemente tenemos múltiples retos, uno de ellos es el que a continuación voy a presentar. A nivel internacional somos el undécimo lugar como los ferrocarriles más grandes del mundo, y

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 73, rpq

a nivel latinoamericano somos el que cuenta con mayor productividad, esto medido en tonelada/kilómetro por locomotora.

Ya entrando en materia de esta comisión, nos referimos al impuesto especial sobre productos y servicios, el IEPS. Esto se trata en el artículo 16 de la Ley de Ingresos, en cuanto a que el diferencial de los precios internacionales de combustibles, el WTI, el West Texas Intermediate, que es el que entendemos que toma Hacienda... pues llegó a estar a 100 dólares el barril; andamos por ahí de los cuarenta y tantos. Pero por otro lado los combustibles en México han ido incrementando gradual y sostenidamente en esta década y media pasada.

Entonces llegamos a la situación que el precio de referencia internacional de los combustibles, cuando es mayor que el precio nacional, pues es un subsidio; pero cuando los precios nacionales son mayores que el precio de referencia internacional, pues representa un sobrepeso a los combustibles en México. En concreto, el diésel que utilizamos nosotros, el diésel para locomotoras está gravado con el 1 por ciento más o menos, son 13 centavos por litro. Y las empresas ferroviarias no podemos acreditar el IEPS. Eso en la Ley de Ingresos, en su artículo 16, ahí hay una serie de excepciones a la misma para transporte carretero, para transporte marítimo, pero no somos sujetos para esa acreditación.

Un cálculo obviamente a revisar con sus asesores y además con la Secretaría de Hacienda y con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El año pasado el sector ferroviario en México consumimos 741 millones de litros de diésel. A 13 centavos por litro nos da a un IEPS no acreditable por cerca de 100 millones de pesos, 97 millones de pesos.

Entonces, este es el atento llamado que hacemos a esta H. comisión para que nos ponga un piso parejo con los otros medios de transporte carretero y marítimo. A final de cuentas somos parte de la plataforma logística del país, la activación económica, la activación de empleos.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 74, rpq

Hace mes y medio, dos meses cuando veíamos los anuncios en la televisión de mover a México y que se ven las distintas plantas automotrices, agroindustriales, graneleras, todas ellas cuentan con servicio ferroviario. Entonces, somos un caso de éxito, somos un factor de atracción de inversiones en México y un factor de creación y de mantenimiento de empleos.

Por tanto, en nuestro consumo de combustible, que es uno de nuestros costos más sensibles en la operación, esta no acreditación del IEPS resulta una carga excesiva para nosotros.

Diputada presidenta y los secretarios de esta H. comisión, aquí dejaría la presentación a grandes rasgos sobre esta amable y atenta petición de parte del sector ferroviario, para influir en el artículo 16 de la Ley de Ingresos, la acreditación del IEPS en combustible diésel a las locomotoras ferroviarias.

Muchas gracias y atento a sus preguntas.

El secretario diputado : Muy bien. Muchas gracias a la Asociación Mexicana de Ferrocarriles por su exposición y les preguntaríamos a algunos de los compañeros diputados si tienen algún comentario al respecto. Al no haberlo, les damos las gracias y consideramos sus comentarios y propuestas en el dictamen correspondiente. Gracias.

Procederíamos con la última participación programada para hoy, por parte de la Asociación Cervecera de la República Mexicana. Se encuentra... aquí llamamos a la señorita Brenda Meza, directora de la asociación, para que nos haga favor de hacer sus comentario.

La ciudadana Brenda Meza: Buenas tardes. Muchas gracias a este H. consejo por permitirnos este espacio para presentar nuestra siguiente propuesta que es una iniciativa para utilizar un... ¿Sí se puede? Vamos a ver un video. Nuestra propuesta es una iniciativa de cuota fija a la cerveza mexicana.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 75, rpq

Principalmente esta iniciativa se basa en la ley actual del impuesto especial sobre producción y servicios. Grava en un impuesto del 26.5 por ciento sobre el precio de venta, antes de IVA a la cerveza. Dicho esquema en México fue adoptado en el pasado en el pasado en un contexto en el que existían solamente unas cuentas grandes empresas que producían grandes cantidades con procesos muy eficientes y costos de producción muy bajos.

Los pocos actores en la industria hasta hace 20 años cometían, bajo circunstancias muy similares, la madurez de la industria cervecera hacia que los costos de producción, gastos en general, procesos e incluso la rentabilidad estos grupos fuera muy similar.

Durante el siglo pasado las distintas cervecerías que había en nuestro país se fueron consolidando hasta que dar integradas solamente en dos grupos que hasta hoy poseen más del 95 por ciento del mercado de cerveza.

Desde hace poco más de 15 años ha surgido en México el interés por degustar y comercializar cervezas de distintas variedades a las que se producen los grandes grupos, cervezas con estilos europeos, con características organolépticas más complejas, cuyo proceso de elaboración se realiza en pequeñas cantidades y con insumos de especialidad que dan como resultado lo que la industria cervecera internacional ha reconocido como cervezas artesanales.

Nuestra asociación representa a todos los microcerveceros productores de toda la República Mexicana. Aunque en México no existe una definición en norma como el término cerveza artesanal, en el mundo se aplica este calificativo en general a aquellas cervecerías de capital nacional, independientes, pequeñas, pero sobre todo, para la elaboración de sus cervezas utilizan únicamente cuatro ingredientes: agua, malta, lúpulo, y levadura, que son ingredientes básicos en la elaboración. Y cuando agregan un ingrediente adicional, es un ingrediente natural, y únicamente con el fin de enriquecer las características del producto.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 76, rpq

En los años 70 y 80, las grandes cervecerías del planeta, incluidas las mexicanas comenzaron a agregar adjuntos provenientes de maíz, arroz y otras fuentes de azúcares diferentes a las maltas de cebada o de trigo, para abaratar el producto final y eficientar el proceso de producción a la vía de arancel del producto.

Como resultado de lo anterior, las pequeñas cervecerías nacientes en nuestro país, al utilizar 100 por ciento malta de cebada o de trigo para constituir los azúcares fermentables y dar de la cerveza, tienen costos de producción que pueden estar entre cuatro y seis veces por encima de los costos de producción de las grandes cervecerías.

Ahorita vamos a ver un video que presenta esta iniciativa.

(Proyección del video)...

“Durante casi un siglo, el mercado mexicano ha visto en el panorama a dos grandes empresas cerveceras. Estos gigantes han crecido con éxito, gracias al gusto del consumidor mexicano; el gobierno federal ha diseñado esquemas impositivos a partir de su estructura de costos, su momento de negocio, y la coyuntura económica en turno.

“Pero desde hace una década, emergentes y pequeños productores se han lanzado a la aventura de crear cervezas de calidad internacional. Hoy día, las cervezas artesanales se abren camino en el paladar del mexicano, y su crecimiento acelerado es reconocido por todos, menos por los impuestos.

“¿Qué pasaría si la cerveza mexicana pagara una cuota fija por litro, al igual que como sucede en otros países del mundo? Vamos por partes. La recaudación de la cerveza en México se calcula usando un impuesto al valor; si es más caro el producto, se pagan más impuestos, pero en el caso de la cerveza esto es un error de lógica.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 77, rpq

“Las cervezas artesanales son más costosas, pues las industriales tienen una economía de escala, además, los insumos de una cerveza que se hace en lotes pequeños y bien cuidados son de alta calidad. La malta se tiene que importar, pues por el momento, no hay malterías en el país que puedan producir grano, según las características de las empresas artesanales.

“Aunque este tipo de cerveza se ha convertido en un valor referente para muchos conocedores, y su aceptación en el mercado va a la alza, la desventaja es que siguen ceñidas al esquema impositivo *ad valorem*. El IEPS a la cerveza artesanal es de alrededor de mil pesos por hectólitro, mientras que las industriales pagan tan solo 300 pesos.

“El costo promedio al producir una caja de cerveza artesanal ronda los 120 pesos, la industrial cuesta alrededor de 30 pesos por caja. Es decir, las emergentes cervecerías pagan en promedio 9.91 pesos en impuestos por litro. Por esta razón creemos que la ley actual del IEPS actúa desde la inercia, ya que hasta hace una década no existían en México las innovadoras cervecerías artesanales.

“Expertos en la industria saben que el tratamiento fiscal no es el adecuado, inciden negativamente en la capacidad de la industria de generar recursos para mantenerse competitiva a nivel mundial. Buscamos una cuota fija que no disminuya la recaudación, sino que la mantenga igual, además de ampliar la base de contribuyentes al detonar esta nueva industria.

“Por ejemplo, si en el 2012 se recaudaron 21 mil millones de pesos y se produjeron 68 millones de hectólitros, la cuota fija promedio sería de aproximadamente 3.5 pesos por litro. Además buscaríamos pactar un incremento anual ajustado a vinculación por los siguientes 10 años, un nuevo esquema impositivo debe contemplar a los curadores, que recientemente han llegado al mercado. Recordemos un poco qué ha pasado en los últimos años, respecto al IEPS.

“1985, la tasa *ad valorem*, de la cerveza ascendía a 21.5 por ciento; 1986, como contribución a los gastos de reconstrucción de la Ciudad de México, después del terremoto, la tasa se incrementa de 21.5 a 25 por ciento;

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 78, rpq

1992, los impuestos originados por el sismo se incorporan de manera permanente a la ley; 1993, como consecuencia del Tratado de Libre Comercio, se elimina el arancel para las cervezas de Canadá y Estados Unidos.

“1998, el IEPS se incrementa de nueva cuenta, con el argumento de aumentar los ingresos de la federación para los municipios. ¿Todos estos cambios benefician a la industria?, ¿cómo estamos respecto a otros países? Comparando a México con las regiones que tienen grandes ingresos a través de la industria cervecera, el cálculo de impuestos no favorece la industria nacional.

Alemania, Bélgica, República Checa y Estados Unidos, que son grandes productores y consumidores tienen esquemas impositivos tremendamente competitivos. Alemania paga 1.76 dólares por hectolitro de cerveza artesanal, Bélgica 4.59, los checos pagan 1.61 dólares por hectolitro y México 76.31 dólares por hectolitro.

Otros países que tienen menores impuestos son Francia, Canadá, Dinamarca y Finlandia.

Esta es la razón fundamental por la que te invitamos a compartir nuestra iniciativa. Proponemos un cálculo equitativo, grandes productores y cervecerías artesanales, serían beneficiadas de manera directa.

México tiene las condiciones necesarias para convertirse en un referente a nivel mundial. La categoría está creciendo a doble dígito a nivel internacional, por lo que México brillaría en el contexto cervecero mundial.

En 2011 la Cermex reportó que 22 microcervecerías nacionales tuvieron una producción de 25 mil hectolitros. Un año después cerraron con 40 mil, lo que representó un aumento en la producción de 60 por ciento. En 2013 se produjeron 55 mil hectolitros y el objetivo para el 2016 es abarcar el 1 por ciento del mercado.

La generación de empleos es evidente, en 2013 la industria artesanal empleó a mil 600 personas. Se estima que para el 2016 se llegue a 16 mil.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 79, rpq

Hoy el consumo per cápita de esta bebida ronda los 60 litros en promedio. Esto nos convierte en un país cuyo consumo se ha estancado. Los brasileños consumen 70 litros, en España 80 y en Estados Unidos 120. En México el objetivo es llegar a por lo menos 70 litros per cápita.

No se trata de beber más, sino de cambiar nuestros hábitos cerveceros para beber menos, pero en más ocasiones, haciendo honor a nuestra diversa y grandiosa gastronomía. Este año el gobierno federal recaudará más de 25 mil millones de pesos provenientes de la cerveza.

¿Qué pasaría si la industria crece? Por un lado habría más productos de calidad, más impuestos, más proyectos sociales, generación de empleo, innovación industrial y crecimiento económico. Esta iniciativa es tuya, analízala, discútela y ábrela. Iniciativa cuota fija a la cerveza mexicana.

La ciudadana Brenda Meza: Okey. Bueno, nuestra propuesta general es establecer un impuesto por cuota fija que grave a cada unidad, el litro, comercializar la cerveza con un monto determinado en pesos. Este monto o cuota podría determinarse con base en el total de litros comercializados en territorio nacional en año 2014 y el total de la recaudación por concepto de IEPS por cerveza.

Esta relación generaría un factor cercano a los 3.50 pesos por litro y se propone indexarlo al índice nacional de precios al consumidor, para que en efecto el efecto inflacionario se refleje en la recaudación misma. De tal suerte que al ser las grandes cervecerías quienes contribuyen con más del 95 por ciento de este impuesto, la cantidad neta de pesos de IEPS que recaudarían sería igual o similar a la que actualmente trasladan, por lo que no habría afectación directa a las grandes cervecerías.

En cambio, una cervecería artesanal pagaría, comparado en el esquema actual, hasta tres veces menos de lo que paga actualmente, pudiendo reflejar un precio mucho más competitivo en el mercado. Esto recaudaría en principio constitucional, que establece que los impuestos deben ser proporcionales, equitativos, para todos

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 80, rpq

los contribuyentes. Además se estaría dando cumplimiento a otro principio constitucional de igualdad ante la ley.

En términos reales la recaudación para el gobierno federal se mantendría sin alteración, pero al alentarse la competencia en esta industria y en ello aumentar el empleo y la actividad económica.

Nuestro argumento es que esta propuesta no busca cambiar la recaudación efectiva, de inicio busca equipararla con el surgimiento de nuevas cervecerías. La base de contribuyentes crecería rápidamente.

En otro de los casos podríamos utilizar una misma reforma que se utiliza para productos de otro tipo de consumos, como el del refresco, que tiene también el mismo tipo de recaudación. Muchas gracias por prestarnos este espacio.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Al contrario, muchísimas gracias a Brenda Meza, directora.

¿Algún diputado o diputada que tenga algún comentario? Adelante, diputado.

El diputado Alejandro Armenta Mier: Alejandro Armenta, de Puebla, fracción parlamentaria del PRI. Desde luego que sumarme a esta iniciativa de cuota fija para la cerveza, en el entendido de que ya concluyeron las participaciones de diferentes organizaciones y organismos empresariales, compartir con la comisión que en lo personal también considero importante valorar lo que la Organización Nacional de Expendedores de Petróleo comentó hace un momento, porque este tema tiene que ver directamente con el fomento de apoyo y uno de los insumos que ordinariamente ocupan los artesanos y las comunidades indígenas en diferentes partes del país.

Es el caso de los artesanos del distrito que represento en Tepeaca, en Amozoc, en Acajete y en Tecali con el uso del combustible. También tiene que ver el comentario que hago porque en la región de donde soy, en

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 81, rpq

Grajales, existe la procesadora de Malta, una de las más importantes del país y del estado. Por eso es el comentario que hago. Agradezco la oportunidad, presidenta.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Muchas gracias, diputado Armenta. ¿Algún diputado? Le agradezco mucho a la Asociación de Cerveceros su participación.

Y a nombre de la Comisión de Hacienda... Adelante, diputado.

El diputado : Muchas gracias, señora presidenta. Antes de clausurar la sesión quiero comentar nuevamente –parezco disco rayado– que no se ha cumplido el acuerdo de hace dos comisiones, de citar al director del SAT en esta comisión. Y hoy toma más relevancia cuando nos enteramos el fin de semana que el secretario Videgaray en Perú menciona que hay 20 empresas internacionales que evaden al fisco.

Creo que hay temas de interés para esta comisión cuando hay una declaración y una confesional pública de este nivel, que necesitamos saber por qué no se han revisado esos ingresos que públicamente a nivel internacional el secretario acepta que no está cobrando el gobierno mexicano.

Entonces, insistirle en que se cumpla la votación que se tuvo aquí en el pleno de esta comisión para que los próximos días y antes de votar la Ley de Ingresos conozcamos de este tema, que debe ser de interés para todos los integrantes de la comisión. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Claro que sí, diputado. Tomamos nota de su petición y haremos la invitación por escrito para que nos acompañe el funcionario correspondiente.

Y a nombre de la Comisión de Hacienda y Presupuesto le hacemos la participación de todos los invitados que hoy estuvieron aquí acompañándonos a esta reunión de trabajo.

Comisión de Hacienda y Crédito Público

Reunión permanente

Lunes 12 de octubre de 2015

Turno 1, hoja 82, rpq

Finalmente, como asuntos generales, quiero comentarles que ya ha sido distribuido a todos ustedes legisladores integrantes de la comisión, mediante correo electrónico, en papel y CD el proyecto de dictamen de la iniciativa del Ejecutivo federal correspondiente a la Ley Federal de Derechos, con la finalidad de dar cumplimiento al calendario aprobado.

Y no existiendo algún otro asunto que tratar, se declara... Adelante, diputado.

El diputado : Tengo entendido entonces que... (Corte de grabación)

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Diputado, es el siguiente punto. Los estoy convocando a las 11 de la mañana. En el calendario habíamos previsto a las 10 de la mañana. El salón estará ocupado por lo que la sesión continuará a las 11 de la mañana de mañana martes 13 de octubre. Adelante.

El diputado : En el caso de que tuviéramos reservas del caso las haríamos llegar a la comisión con anterioridad a la sesión, supongo.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Si usted ya tiene alguna iniciativa o algún comentario que hacer al proyecto de dictamen que le fue enviado, lo puede hacer llegar. O mañana en la reunión de trabajo lo vamos a estar analizando punto por punto.

El diputado : Okey, gracias.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: Diputada Millán, ¿tenía algún comentario?

La diputada Rosa Elena Millán Bueno: Ya no.

La presidenta diputada Gina Andrea Cruz Blackledge: No habiendo otro asunto que tratar, continuamos con los trabajos mañana a las 11 de la mañana en este mismo salón. Muchas gracias.